BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 10 de Agosto de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7940

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Se la autoriza para abrir la estación «Rawson» (Provincia de Buenos Aries).

Buenos Aires Julio 16 de 1920.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir una estación telefónica en «Rawson», Partido de Chacabuco de la Provincia de Buenos Aires, con la denominación de «Rawson» y de acuerdo con la concesión originaria y el plano acompañado a fojas 1, como asimismo para aplicar a este servicio las tarifas en vigor para las estaciones de la red de la provincia que se adjuntan de fs. 2 a fs. 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Compañía Unión Telefónica. — Se la autoriza para abrir una estación en «El Socorro» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir una estación telefónica en «El Socorro», Partido de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires, con la denominación de «Socorro» y de acuerdo con la concesión originaria y el plano acompañado a fojas 1, como asimismo para aplicar a este servicio las tarifas en vigor para las estaciones de la red de la provincia que se adjuntan de fs. 3 a fs. 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueban contratos celebrados con Pablo Carabelli y Aquiles Luchina, para el alquiler de locales.

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Vistos estos expedientes atento lo informado por la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referendum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y

a) Pablo Carabelli prórroga de contrato para el arrendamiento de la casa de su propiedad donde funciona la sucursal 3 en esta Capital, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, ($ 430.00 m/n), y que fué aprobado por decreto de Octubre 31 de 1919.

b) Aquiles Luchina para el arrendamiento del local donde funciona la sucursal 46, en esta ciudad, por el término de tres años, a contar desde el día 1º de Noviembre ppdo. mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento Nacional de Higiene. — Se crea una Comisión de médicos para el estudio del arsenicismo crónico.

Buenos Aires, Julio 24 de 1920.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en el sentido de que se designe una Comisión de Médicos que proceda a practicar los estudios necesarios bajo su faz médica e higiénica, para poder establecer el plan de profilaxis y saneamiento correspondiente con motivo de una enfermedad existente en diversas Zonas de las provincias de Córdoba y Santa Fé, clasificada como una intoxicación o arsenicismo crónico;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Créase dicha Comisión con el personal que se nombrará oportunamente y desígnase Presidente de la misma al doctor Gregorio M. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba el contrato celebrado con Estanislao Goya para el arrendamiento de la propiedad de la calle Arenales 1038/40

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referendum entre la Policía de la Capital y el señor Estanislao Goya, por el arrendamiento de una finca de su propiedad situada en esta Capital, calle Arenales 1038/40, con destino a las oficinas de la comisaría 13ª, mediante el alquiler mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100.00 m/n), por el término de cinco años, a contar del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital — Se nombran empleados

Buenos Aires, Julio 23 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Central de Policía, Ayudante al Sargento Andrés Gómez y Escribiente a don Armando Espósito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

Gobernaciones Nacionales del Río Negro, Chubut Santa Cruz y Neuquén. — Se les autoriza a adquirir elementos para la organización de las policías fronterizas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.

Habiendo manifestado las Gobernaciones del Río Negro y Chubut que, los fondos acordados por decreto de fecha 27 de Noviembre del año ppdo. para organización de las policías fronterizas no han sido distribuídos en forma que consulte las verdaderas necesidades de ese servicio; y

Que al determinarse las sumas, los artículos y elementos en que debían invertirse los pesos 25.000 autorizados, se tuvo en cuenta pedidos formulados con anterioridad y habiendo desaparecido en parte necesidad de algunos artículos y puesto de manifiesto otras que no se tuvieron en cuenta al hacer la distribución;

Que según se desprende de las comunicaciones de las Gobernaciones los elementos que se necesitan no son los mismos y habría que hacer una distribución distinta para cada una, y asimismo esta forma entorpecería las compras, dado que los precios de los objetos estan sujetos a variaciones diarias;

Que las provisiones de que se trata tienen carácter urgente y que los fondos han sido ya previstos;

Que hay conveniencia en autorizar a cada una de las Gobernaciones para que inviertan los pesos 25.000 acordados en la adquisición de los elementos indispensables a la buena organización de las policías fronterizas de acuerdo con las necesidades manifestadas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a las Gobernaciones del Río Negro Chubut Santa Cruz y Neuquén para invertir administrativamente en la adquisición de elementos para la organización de las policías fronterizas, los veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n) acordados por Decretos de 27 de Noviembre de 1919 y de acuerdo con las necesidades que los señores Gobernadores consideren de más urgencia atender.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez.
H. Pueyrredón
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi

Gobernación del Chaco. — Se nombra Comisario Inspector a Luis María Reboredo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario Inspector de Policía Interino para la Gobernación del Chaco al señor Luis María Reboredo en reemplazo de Venancio Cambeiro que se encuentra suspendido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de Formosa. — Se da por recibido el edificio para Asilo de Menores Femeninas.

Buenos Aires Junio 30 de 1920.

Exp. 13.343—F—1918. — Visto este expediente en que el contratista Oreste Ambrosio encargado de la construcción del edificio para Asilo de Menores Femeninas en la capital del Territorio Nacional de Formosa manifiesta haber dado término a la construcción de dicha obra, y solicita al mismo tiempo la devolución de la suma de pesos 2.379,85 moneda nacional, depositada en el Banco de la Nación Argentina en garantía del contrato y

CONSIDERANDO:

Que según informe técnico del Ministerio de Obras Públicas, la obra no se ha ajustado estrictamente al pliego de condiciones por lo que corresponde dejar sin efecto la entrega de la tercera cuota y deducir del importe del depósito de garantía las sumas que por diferencia de substitución de ciertos materiales aprobados por decreto de 11 de Septiembre de 1917;

Que el edificio de referencia será destinado a Asilo de Menores Femeninas bajo el control de la Gobernación la que podrá entregar la dirección y administración a alguna de las Instituciones de Beneficencia establecidas en la capital del Territorio;

Por ello:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dar por recibida la obra de referencia y destinarla a Asilo de Menores Femeninas.

Art. 2º Aprobar el presupuesto de liquidación formulado por el Departamento de Obras Públicas por la suma de veinticuatro mil ochocientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 24.809,60 m/n).

Art. 3º No hacer lugar al pago de la tercera cuota valor de dos mil trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta y tantos centavos moneda nacional.

Art. 4º La Gobernación de Formosa devolverá al contratista, señor Oreste Ambrosio el importe del depósito de garantía

deduciendo la cantidad de ciento noventa pesos con cuarenta centavos moneda nacional. ($ 190,40 m/n), que por liquidación practicada y aceptada por el contratista resulta en su contra.

Art. 5º La Gobernación de Formosa podrá hacer entrega de la dirección y administración del establecimiento a alguna de las instituciones de Beneficencia establecidas en la Capital del Territorio.

Art. 6º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación de Formosa a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de la Pampa Central. — Se nombra Comisario de Policía de General Pico a Maximiliano Pinel.

Buenos Aires Julio 30 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía de General Pico (Pampa Central) a Maximiliano Pinel.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación del Neuquén. — Se declara cesante al Comisario Alfonso Valero y se nombra a Francisco Baldizan.

Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

Exp. 10.013—N—10.590—N—920. — Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Gobernación del Neuquén,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Contador Tesorero de la Gobernación del Neuquén, señor Alfonso Valero, con anterioridad al primero de Mayo ppdo. y nómbrase en su reemplazo al señor Francisco Baldizan.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz
Expediente R-408/20

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte.

Sebastián Lezica, por don Diógenes Rojas Ossandon, según poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 478 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera categorías y mas especialmente petróleo, en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia; viene a solicitar el permiso correspondiente en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo de un punto situado a 4000 metros al Oeste del punto de intersección del paralelo 46, con la línea de ribera del Océano Atlántico se medirán 5000 metros en dirección E. O. y sobre esa base se construirá hacia el Sud un rectángulo de 4000 metros de altura que encerrará las dos mil hectáreas solicitadas.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta escribanía General de Gobierno, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado. Garrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires; Junio 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Diógenes Rojas Ossandon, de profesión comerciante; en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, de modo que su lado Norte de cinco mil metros (5000 m.) se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección Primera de la zona de Cabo Blanco y que su vértice Nor-Este diste cuatro mil metros (4000 m.) hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: Julio Vatín

Buenos Aires; Junio 30 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte; Director General.

E-30 julio 2963 v-10 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz
Expediente P. 407/920

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología; Ingeniero Enrique H. Hermitte.

Sebastián Lezica, por don Alejandro Peebles según el poder que acompaño constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y más especialmente petróleo, viene a solicitar el correspondiente permiso en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente ubicada en el Territorio de Santa Cruz en la siguiente forma:

Su límite N. será el paralelo 46 su límite O. una línea de dirección N. S. que pasa a 4000 metros al O del punto de intersección del límite N. con la línea de ribera del Océano Atlántico al S. una paralela al límite N. que pasa a 4900 metros al S. dicho límite y finalmente al Este el Océano Atlántico.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado e ignoro si es propiedad fiscal o particular.

Saludo al señor Director. — Firmado: Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta escribanía General de Gobierno, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: Firmado: Garrido

Buenos Aires Marzo 29 de 1920.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia; fecho pase a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd.; la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada por don Alejandro Peebles, comerciante, en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina; entre los siguientes límites:

Al Norte el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

Al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista cuatro mil metros (4000 m.) del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano.

Al Sur una recta paralela al límite Norte y que diste cuatro mil novecientos metros de este último.

Finalmente al Este; la costa del Océano sustituída por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado. Julio Vatín

Buenos Aires; Julio 21 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E Hermitte; Director General.

E-30 julio 2965 v-10 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Señor Manuel Vergara

0182—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Manuel Vergara, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de contenido y averías en la consignación correspondiente a carta de porte 613 despachada de Mansilla a Puerto Ruíz fecha 18—12—19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con 43 bolsas trigo mojadas, debido a que las lonas con que iban tapadas estaban averiadas, y con falta de 9 bolsas, por lo que se observó la carta de porte.

Que los Artículos 233, 243, 262, y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — Queja del Señor Agustín P. Alvarez

01682—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Agustín P. Alvarez contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de entrega de un bulto de equipaje correspondiente a guía 7968, despachado de Rosario Tala a Uruguay, fecha 14 I 1920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada;

Que el Artículo 178 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Señor Joaquín B. Alvarez.

0484—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Joaquin B. Alvarez, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de suministro de vagones para cargar hacienda en la estación Calderón, fecha 3/1/920. y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente, no obstante habérsele prometido al recurrente, entregarle cuatro vagones para cargar hacienda, no le fueron suministrados en la fecha indicada por la empresa;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — Queja del Señor Giusepe, Pautaso.

024779—P—919 — Junio 15 de 1920. — Vista la queja del Señor Giusepe Pautaso, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de contenido, en destino, en la consignación correspondiente a carta de porte 39, despachada de Leones (F. C. C. A.) a Crespo, fecha 2/11/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que de la consignación de referencia, llegaron a Crespo 3 bultos el 5 de Diciembre y trece bultos el 26 del mismo, resultando faltar una capota que formaba parte de aquella, por lo cual el recurrente se negó a retirar la carga;

Que los Artículos 233, 243, 262, y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Señor Manuel Vergara

0181—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Manuel Vergara, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 613 despachada de Mansilla a Puerto Ruíz fecha 18/12/19, y falta de contenido, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente, la consignación de referencia debió ser transportada en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23 de Diciembre a las 0.h

Que a la descarga resultó una falta de veinte bolsas de trigo;

Que los Artículos 225, 233, 243, y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Hágase saber declarando fundada la queja por la falta que se denuncia.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — Queja del Señor Vidal Kohen.

024780—P—919 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Vidal Kohen contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos;

1º — Por no abonarle la Empresa el importe de unos reclamos pendientes no obstante lo resuelto por esta Dirección General.

2º — Por no haberle la Empresa arrendado un espacio, en el galpón que tiene solicitado.

3º — Por falta de contenido en la consignación de carta de porte 1767 de Concordia, fecha 6/4/19.

4º — Por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 10102 de Concordia a Domínguez, fecha 2/12/18,

5º — Por rotura de una damajuana grapa de la consignación carta de porte 4296 de Once, fecha 1/4/19.

6º — Por rotura de una damajuana grapa, consignación carta de porte 3537 de Once, fecha 24/5/18, y

CONSIDERANDO:

Que sólo corresponde intervenir a esta Dirección General en los casos 3º, 4º, 5º y 6º v.

RESULTANDO:

Que la consignación de carta de porte 1767 llegó a destino con dos latas de aceite con derrame.

Que el transporte de la consignación carta de porte 10102, según los datos suministrados por el querellante debió transportarse en 104 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 7 de Diciembre a las 8.30;

Que en las consignaciones de cartas de porte 4296 y 3537, resultaron a la descarga, una damajuana rota y con la falta de su contenido respectivamente, y

Teniendo en cuenta:

Que los Arts. 225, 233, 243, 262 y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, así como también, que esta Dirección General no puede ordenar los pagos que pretende, quedando por lo tanto, los asuntos en cuestión, terminados administrativamente.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Santa Fe. — Queja del Señor Hugo B. Longui

09410—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Hugo B. Longui, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 270, de Mendoza a Santa Fe, despachada el día 7 de Abril de 1920, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 509 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Abril 920, a las 5.30.

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los Señores Vicentini Hermanos.

02147—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja de los Señores Vicentini hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por falta de un bulto en destino en la encomienda correspondiente a guía 3, órden 83470, despachada de Retiro CC. a Reconquista, fecha 24/7/920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda de referencia fué entregada con la falta que se denuncia;

Que el Artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Señor José Stefanucci.

03309—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor José Stefanucci, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de entrega de la encomienda correspondiente a carta de porte 31213, guía 3, despachada de Rosario a Vera fecha 3/9/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda de referencia, consistente en un lío plantas con un peso de 40 Kgs. no ha sido entregada al querellante:

Que el Artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja Señor Miguel Moreno

02835—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Miguel Moreno, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el suministro de vagones en la Estación Constanza, fecha 26/11/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente en la estación de referencia existe demora en la suplencia de los pedidos formulados por el querellante:

Que el Artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincial de Santa Fe. — Queja del Señor Francisco Lozano

04161—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Francisco Lozano contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por habérsele expedido boleto a Villa Guillermina no habiendo tren para ese punto, fecha 28/2/920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido como se denuncia, obedeciendo ello a negligencia del boletero de la estación Santa Fe,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Santa Fe. — Queja del Señor Isaac Trumper

0179—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor Isaac Trumper, contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, por falta de contenido en destino en la consignación correspondiente a carta de porte 5405, despachada de Retiro (Central Córdoba) a Moises Ville, fecha 16/8/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con la falta de un cajón de kerosene, por lo que se observó la carta de porte.

Que los Artículos 233, 243, y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales en la línea de Tres Arroyos a Bahía Blanca.

011811—S—920. — Julio 23 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo las aperturas adicionales que proyecta en los puentes existentes en los kilómetros 540/464, 542/968, 541/891 de su línea de Tres Arroyos a Bahía Blanca, de acuerdo al plano Nº 27555 y memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban;

Comuníquese, legalícese el plano y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Garita y modificación de señales en estación «Bernal» F. C. del Sud

012156—S—920. — Julio 28 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 27357 G., diagrama S. O. 391 G. y sus correspondientes memorias descriptivas con carácter condicional, relativos a las modificaciones a introducir en el sistema de señalización de la estación «Bernal», Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglócese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Traslado paso a nivel público del kilómetro 159 749 al kilometro 160:045.50 de la línea principal. F. C. P.

013114—P—920. — Julio 28 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 1146 Q. y su correspondiente memoria descriptiva. relativo al traslado del paso a nivel público existente a la altura del kilómetro 159.749 al kilómetro 160:045.50 de la línea principal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, haciéndole presente a la recurrente que, dicho paso deberá ser ensanchado a 14 metros si la Municipalidad de Chacabuco así lo requiriese.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglócese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Señales en las estaciones Monte Comán y Huinca Renancó. — Ferrocarril Pacífico.

08896—P—913. — Julio 28 de 1920. — Visto nuevamente este expediente en el que la Sección Control respectiva, da cuenta que, apesar de haber vencido con exceso el plazo fijado por resolución del 4 de Junio de 1919 la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, aún no ha presentado el proyecto de señalización respectivo, como lo ordenaba la citada resolución, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un último plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que dé cumplimiento a la resolución nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja del Señor José Giuliano Costa.

024579—P—919 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor José Giuliano Costa, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por llegar un casco vacío a destino en la consignación correspondiente a carta de porte 41, guía Nº 2, despachada de Buena Nueva a Catalinas, fecha 9/10/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en vagón P. 4858 en desvío particular de la sección Tomba, y sellado el vehículo con sellos propios;

Que el transporte se efectuó normalmente en todo el trayecto, llegando a destino el vehículo que conducía la carga en cuestión con los sellos intactos;

Que a la descarga resultó una bordalesa completamente vacía, constatándose que la pérdida del líquido había ocurrido por defecto del envase, caso previsto en el Artículo 262 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja de los Señores Morelli y Compañía.

02868—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja de los Señores Morelli y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por averías en la consignación correspondiente a carta de porte 9927, guía 16 despachada de Retiro a Villa María, fecha 18/12/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, no obstante lo cual resultaron en destino 2 damajuanas rotas, y sin contenido, por lo que se observó la carta de porte;

Que los Artículos 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja del Señor T. Montero y Hermanos.

02233—P—920 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Señor T. Montero y Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por no haberse desviado, no obstante insistente pedido, la consignación correspondiente a carta de porte 7912, guía 6, despachada de Retiro a Villa Dolores, fecha 13/10/920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el querellante en fecha 16/10/19, solicitó al Jefe de Villa Dolores, hiciera las gestiones necesarias, para que se le diera rumbo Pisco Yacú a un vagón papas que venía a su consignación, sin presentar documento alguno;

Que al día siguiente munido de la documentación necesaria el Jefe lo atendió, pero por error dispuso la desviación por Empalme Huinca Renancó, en vez de hacerse por Villa Mercedes que era por donde debía pasar el vagon;

Que a no haber mediado los inconvenientes apuntados, pudo haberse desviado la carga como se pedía, puesto que llegó a dicho empalme el 18/10/19, con tren Nº 593 a las 13 y 20, para llegar a Villa Dolores a las 16 horas del día 20/10/920 con el mismo tren, de donde fué reexpedida a Pisco Yacú;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja del Centro de Consignatarios

021085—P—919 — Junio 15 de 1920 — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 4, guía 1, despachada de Huinca Renancó a Mataderos, fecha 30/10/19, y por las malas condiciones que llegó a destino, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 32 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3/7/19 a las 12,45

Que se ha comprobado que el transporte se efectuó normalmente, resultando en destino cuatro animales muertos y tres estropeados;

Que los Artículos 233, 243, 262, y 270, del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Peones arrollados por locomotora 3046 en est. La Plata.

06678—S—920. — Junio 4 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Febrero último en la Estación La Plata del Ferrocarril del Sud, en circunstancias que se efectuaban maniobras, la locomotora Nº 3046 arrolló a los peones Luis Brolesi y Donato Trayano, ocasionándoles varias heridas y contusiones; y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando las declaraciones del personal de la citada máquina tienden a demostrar su inculpabilidad, la manifestación de no haber divisado la cuadrilla y oído los gritos al arrollar a las víctimas, implica que ha habido muy poca atención, no siendo disculpable la declaración de que el maquinista mirara hacia atrás y que el foguista estuviera echando carbón, pues precisamente en las maniobras es cuando el personal debe estar más atento;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, declarando que el personal de la máquina Nº 3046 ha procedido negligentemente en esta emergencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

09844—S—920. — Junio 4 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Abril último, en el kilómetro 298 y cinco palos, de la línea de Guido a Vivoratá, del Ferrocarril del Sud, la locomotora diviana Nº 3602, arrolló un velocípedo de vía, resultando muerto el guarda

ñero Luis Tagliani, que tripulaba éste; y

CONSIDERANDO:

Que está establecido que la víctima puso en la vía el velocípedo sin autorización;

Que la locomotora Nº 3602 fué despachada con observación de precaución al tren de carga Nº 753;

Que la locomotora mencionada marchaba invertida con el tender cargado de leña a pesar de existir mesa giratoria en la estación «Guido», de donde pudo haber salido en las condiciones reglamentarias;

Que el maquinista Peloni manifiesta haber notado un bulto a mil metros de distancia, distinguiendo el velocipedo a unos doscientos metros; por lo que tocó silbato.

Que por esta circunstancia y el tener que observar precaución, se deduce que hubo negligencia de su parte, máxime si se considera que detuvo la marcha de la locomotora a ciento cincuenta metros de haber arrollado el velocípedo;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos declarando que la Empresa ha infringido el Art. 33 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Ordenar a la Empresa amoneste severamente al citado maquinista por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

010681—P—920. — Junio 2 de 1920.
Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Abril último, al llegar el tren de carga Nº 604 a la estación «Empalme San Carlos» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 515 que lo remolcaba, por cuya causa el tren Nº 25 sufrió una demora de ochenta minutos; y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto, a causa del mal estado de la vía, un tensor de suspensión del bisel de dicha locomotora;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento tender loc. 37 en kilómetro 133,400.

010597—P—920. — Junio 4 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Marzo último; al llegar el tren de pasajeros Nº 21 al kilómetro 133,400 de la línea de Pilar a Villa María del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 37, por cuya causa el tren citado llegó a destino con 17 minutos de atraso; y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010685—P—920. — Junio 2 de 1920.
Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Noviembre de 1919, al llegar el tren mixto Nº 7 a la altura del kilómetro 63/880 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón CNA, 23739, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 70 minutos; y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Que respecto al mal estado de la vía, se tramita el expediente 023501—P—919;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010684—P—920. — Junio 2 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de Septiembre de 1919, al llegar el tren de pasajeros Nº 2 a la altura del kilómetro 102/700 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 601 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 16 minutos; y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas de servicio para el personal de locomotoras.

010975/P/920. — 14 Junio de 1920. — Visto este expediente en el cual el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico pide aprobación de los diagramas de servicio para el personal de locomotoras en trenes de carga entre las estaciones Alianza y Junín, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados están encuadrados dentro de la reglamentación vigente.

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de servicio para el personal de locomotoras en trenes de carga entre las estaciones Alianza y Junín debiendo el citado Ferrocarril desglosar las telas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Gabriel Llamas, Queja por haber sido declarado cesante.

07711/P/1920. — Junio 14 de 1920. — Visto este expediente por el cual el ex-bombero de la Estación Puente del Inca del Ferrocarril Pacífico, Gabriel Llamas, se queja por haber sido declarado cesante, solicitando a la vez se le informe la causa de su separación, y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la vista conferida la Empresa manifiesta:

Que el quejante trabajaba como bombero en la Estación Cañada Honda y a raíz de un incidente que tuvo con el Jefe de la estación pidió traslado;

Que con fecha 26 de Noviembre de 1919 se le concedió traslado a la estación Puente del Inca;

Que con fecha 1º de Febrero ppdo., solicitó por escrito ser transferido a otra repartición, habiendo la Empresa acordado su traslado a la estación Palmira;

Que al apersonarse el bombero relevante designado por la Empresa para ocupar el puesto que Llamas dejaba por traslado de la estación Puente del Inca a la de Palmira, éste se negó a entregar la bomba, teniendo que darse intervención a la policía, causa por la cuál la Empresa lo declaró cesante.

Que en el presente caso se trata de medidas de orden interno de las Empresas ferroviarias en la que esta Dirección General no tiene intervención,

SE RESUELVE:

Así declarado.

Comuníque a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

011118/N/920. — Junio 8 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de marzo último, el tren Nº 2 quedó detenido en el kilómetro 143/700 del Ferrocarril Nord-Este Argentino por descompostura de la locomotora Nº 52 que lo remolcaba, reemplazada que fué ésta el tren siguió viaje con máquina Nº 76 y al llegar al kilómetro 104 fué necesario fraccionar el tren por haberse descompuesto dicha máquina, causa por la cual el tren sufrió una demora de 185 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora Nº 52 consistió en haber reventado la junta de un tirante de la caldera en el hogar; en cuanto a la de Nº 76 se debe a pérdida en el freno, deficiencia de la que el maquinista J. Blanchart no se dió cuenta; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Reclamo del maquinista Vicente Alvarez

01491/C/1920. — Junio 14 de 1920. — Visto la queja del maquinista Vicente Alvarez del Ferrocarril Central Córdoba porqué no se le confía el servicio de trenes en vía general, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurrente posee el certificado de idoneidad otorgado por esta Dirección General, que lo habilita para esa clase de servicios, es del resorte interno de la Empresa utilizarlo en los trabajos que crea conveniente designarle de los que le corresponda como maquinista,

SE RESUELVE:

Hacer saber que no es de incumbencia de esta Dirección General el obligar a la Empresa a que se le utilice en los servicios que desea.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagrama de servicio del personal de trenes y locomotoras.

011378/C/1920. — Junio 14 de 1920. — Visto este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, pide aprobación de los diagramas Nos. 16a, 27 y 33 para el servicio personal del Departamento de Tracción y los Nos. 31, 32, 34, 34a, 35, 35a, 35 y 35a para el personal de trenes, y

Teniendo en cuenta:

Que se encuentran encuadrados dentro de las disposiciones vigentes.

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas Nos. 16a, 27 33, 32, 33a, 34, 34a, 35, 35a, 35 y 35, debiendo la citada Empresa desglosar las telas que corren agregadas a este expediente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

011664/C/920. — Junio 8 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Septiembre de 1919, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Sarmiento» del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora Nº 616, por cuya causa el tren Nº 24 demoró 30 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo insertado en el Registro de observaciones por los guardas.

010746/C/1920. — Junio 14 de 1920. — Visto este expediente en el cual varios guardas del Ferrocarril Central Argentino se quejan en el registro de observaciones para el cumplimiento de servicio diagramado de suspensiones impuestas por la Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Que el registro de observaciones que trata el Inc. G, de las Prescripciones Generales del Reglamento del Trabajo es exclusivamente para el trabajo diagramado.

SE RESUELVE:

Hacer saber a los recurrentes que toda queja que no trate sobre observaciones al servicio diagramado deben efectuarlas directamente a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1920

Por avisos	$	584 40
» adicional	»	21 —
» Marcas	»	504 —
» subscripción y venta	»	4 —
	$	1113 40

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse os siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5, edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

La Superiora
Viñedos; Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos; convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el Lunes 16 de Agosto del corriente año, a las 20 y media horas; en el local social; Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Aprobación del Acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias relativas a la constitución de las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — El Presidente.

E. 30 julio 2967 v-16 agosto

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 840 1er. piso
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, lo solicitado por dos grupos de accionistas y por el Síndico Titular, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto del corriente año en su local social a las 15, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1o Informe del Directorio sobre el estado y marcha del Establecimiento. — Actos realizados.

2o Modificación de los Arts 31, 34, 36, 40 y 51 de los Estatutos y designación de una persona para que en representación del Banco de Madrid y Buenos Aires solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas de los Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3o Disolución y Liquidación del Banco.

4o Consideración del hecho de haber el Directorio resuelto presentarse al Gobierno Nacional solicitando se retire al Banco su personería jurídica y de haber realizado dicha resolución.

5o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores — Buenos Aires, Julio 20 de 1920.

El Gerente Carlos F. Parini.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos).

E 20 julio 2845 v 11 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD AMERICANA LIMITADA
Victoria 1788

Convócase a los accionistas de la Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud Americana (Limitada) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 20 horas en el local social; Victoria 1788, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Alberto J. Suárez, Secretario.

E 26 julio 2916-v-11 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha doce de Julio de mil novecientos veinte y con lo prescripto por el artículo treinta y cuatro de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Agosto próximo a las catorce y treinta en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Junio de 1920 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alberto Zeller, Celino L. Benvenuto, Bartolo Bernhard y Federico Steger, que terminaron su mandato; de un Director Titular por dos años en reemplazo del señor H. R. Lawrence que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años en reemplazo de los señores F. Dorignac y Manuel Alonso Rivero, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920.—Samuel Levin, Presidente.—Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo treinta y ocho de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día de la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E 31 julio — 2988 v-18 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas con los objetos siguientes:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández; don Fernando García; don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil; salientes por haber terminado su mandato, y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousoño y don Casimiro Polledo que renunciaron por ausentarse a Europa, y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921; habiendo el Directorio designado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don José Bayona y don Miguel Monserrat en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47 de los Estatutos. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz y dos suplentes de Síndico

4o Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pedro Fernández, Presidente.
Eduardo Grané; Secretario.

E-15 julio 2809 v-14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARIANITA»
Cangallo 328, Buenos Aires.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto próximo a las 15 h. en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de Director.

4o Elección de Síndico y Suplente.

5o Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 3 agosto Nº 3002 v- 19 agosto.

Dorado
SOCIEDAD ANÓNIMA
Industrial Ganadera Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Agosto de 1920, a las diez y seis en el local social calle Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria; Balance Inventario e Informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades

3o Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4o Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 30 para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920. — El Presidente.

E. 28 julio Nº 2940 v 17 agosto.

Compañía Franco-Argentina de transportes aéreos
Sociedad Anónima
Retiro de acciones.

El Directorio pone en conocimiento de los Señores Accionistas que han integrado el pago de las acciones suscriptas. que en las Oficinas de la Compañía, instaladas provisoriamente en la calle Reconquista 157, local del Banco Frances del Río de la Plata, se hallan listos los títulos de acciones emitidas, que deben canjearse por los certificados provisorios de 14 a 16 horas.

El Directorio ha fijado un plazo hasta el día 20 de Agosto de 1920, para efectuar dicho canje. — El Gerente.

E. agosto 2 2990 v-10 agosto

Convocatorias Anteriores

LA FINANCIERA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Maipú 428
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea extraordinaria que debía verificarse el día 11 de Agosto corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 21 del mismo mes a la hora 15 en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Considerar y resolver sobre la situación creada por la elección hecha en la asamblea ordinaria anterior, celebrada el día 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la designación de mayor número de miembros titulares, por un año, que los anunciados en la convocatoria; caso de considerarse conveniente la confirmación de ese acto, hacerlo en legal forma; y caso de que se entienda que debe rectificarse aquella resolución, designar los reemplazantes de los titulares que por esa resolución cesaron.

2o Proceder a la elección de un Director titular en reemplazo del señor Antonio F. de Castro, que renunció y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Graciarena y J. J. Cueto, que renunciaron.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas, como mínimum, con tres meses de antigüedad ya sea por suscripción o transferencia.

La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos: — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Roberto Guidi, Presidente. — Honorio F. Luque, Director Delegado.

E 9 agosto —3050— v 21 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se con-

voca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1920 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1372, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551 hasta tres días antes de la reunión sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Emilio Alemanni, Secretario.

E 9 agosto 3051 v 25 agosto.

LA VENDIMIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1920, a las 17 horas, en el local Florida 771; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares; dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Presidente.

E 9 agosto 3053-v-25 agosto.

ESTANCIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma (Belgrano 836), el día 28 de Agosto de 1920, a las 14 horas, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio (Junio 1º de 1919 al 31 de Mayo del corriente año).

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Juan Rómulo Lanusse, Roberto Lanusse, Alfredo Pedro Lanusse y D. Ramón Olaciregui y también de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Rafael Pividal y doctor Mario Olaciregui, por haber terminado todos su mandato.

3º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Jorge Lanusse, secretario.

E-9 agosto 3054 v-25 agosto.

«LA CANTABRICA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Martín García 665, Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 28 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, aumento del capital e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Urrutia. — Francisco Gutiérrez — Mariano D. Bernal y doctor Lorenzo B. Ruiz, terminan su mandato; y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para que efetúen el escrutinio asistan a la confección del Acta de la sección y firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que según el artículo 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente; — José P. Soto, Gerente.

E.9 agosto 3055 v-28 agosto.

«FUERTE OLIMPO»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 11 a. m. en su local, Corrientes 171.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 5 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3027-v-28 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

Avenida de Mayo 605, 2º piso Bs. As

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos de la Sociedad; y por el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 14, en el local, Avenida de Mayo 605; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Conformar o renovar el Directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3029-v-20 agosto.

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle San Martín 291, escritorio 20, segundo piso, el día 23 de Agosto del corriente año a las 16,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la misión que le encomendó la Asamblea de accionistas celebrada el 6 de Diciembre de 1919 próximo pasado.

2º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de Directorio liquidador.

4º Designación de dos o más accionistas que firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. (Horas de Oficina: de 14 a las 15 horas). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3025-v-23 agosto.

LA PROPIEDAD COMUN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 15 horas, en el estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1919—1920 y distribución de las utilidades.

2º Elección por el término de tres años de tres miembros que componen el Directorio, por terminación del mandato de los que lo componen actualmente.

3º Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 6 agosto 3024-v-26 agosto.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Agosto a las diez y siete, en el local del Palacio de Justicia, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 8, 10, 19 y 22 de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para invitar a los demás Colegios de Abogados de la República a federalizarse; según el proyecto del señor Presidente doctor Manuel B. Gonnet y para celebrar los convenios y demás actos que sean necesarios para la ejecución de los mismos.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 6 agosto 3034-v-11 agosto

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 632; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio; Balance e Inventario del XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores; en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad; tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — El Gerente.

E 6 agosto 3028-v-25 agosto.

S A MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1920 a las 17, en el local Esmeralda 419, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 Junio 1920.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Administrador Gerente.

E 5 agosto 3021-v-21 agosto.

Habiéndose presentado doña María Petrona Gaján de Domínguez, en su carácter de hija única del extinto guardián del Jardín Zoológico don Facundo Gaján, solicitando el subsidio que la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios concede a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidar el subsidio a favor de la peticionante. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1920. — Carlos J. Echarte, Secretario.

E 5 agosto 3017-v-13 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local calle Florida 524 (3º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Pedro Chapar, Alfredo Tauziard y Santiago V. Peluffo, que cesan en su mandato. Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Florida 524, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 4 agosto 3007-v-20 agosto.

MASONERIA ARGENTINA

Comisión del Orfelinato Masónico

Secretaría: Cangallo 1242

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Delegados de la Asociación «Orfelinato Masónico» asistir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 del corriente en el local de la calle Cangallo 1242, a las 20 y media y que de acuerdo con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente;

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea;

2º Lectura y discusión del informe de la Comisión nombrada ad-hoc para dictaminar sobre las condiciones de la casa de Banfield de la sucesión Garavano,

3º Facultar a la Comisión Directiva para efectuar la compra del inmueble citado de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Civiles; gravar e hipotecarlo en caso necesario.
4º Facultar a la Comisión Directiva para prorrogar por un término prudencial el convenio con las Logias Liberi Pensatori, Alleanza II y Giuseppe Garibaldi.
5º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1920. Rodolfo P. Roballos, Presidente. — Santiago de J. Maidana, Secretario.
E 4 agosto 3009 v-12 agosto.

CLUB SOCIAL «BUENOS AIRES»
San Juan 2261
Convocatoria

Se avisa a los Señores socios que la asamblea ordinaria anual tendrá lugar el día 14 del corriente a las 21, en su local, San Juan 2261. — El Secretario.
E 4 agosto 3011 v-14 agosto.

MAISON L'ADHEMAR
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el Viernes 20 de Agosto del corriente año; a las 16, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección por el término de dos años de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Luis Adhemar, Rafael López, Agrelo; Augusto L. Canessa, Arturo Richard, (fallecido) Alfredo Coache y Eduardo Gismond, que han terminado su mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Carlos M. Lastra, por haber éste pasado a Titular en virtud de haber renunciado el señor Pedro Lorenzo Moss.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Daniel Ford y Francisco Possidoni.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
E 31 julio 2982-v-20 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL «BUENOS AIRES»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430 el día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, con los objetos siguientes:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo último.
2º Elegir cinco Directores para el período 1920-1921.
3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920.
E 31 julio Nº 2989 v-23 agosto.

Estancia Nueva Lubecka
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 18 de Agosto de 1920; a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio 1919-1920 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes;
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Directorio.
E-30 julio 2943 v-17 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolome Mitre 531
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos la cantidad de acciones exigida por el artículo treinta para quórum de la 25ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día treinta del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día doce del próximo mes a las diez y seis horas a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo 1920.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los votos presentes media hora después de la señalada.—Buenos Aires, Julio veintiocho de 1920.—El Directorio.
E 29 julio — 2957 v-12 agosto

Casimiro Polledo
SOCIEDAD ANÓNIMA
Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 18 de Agosto del corriente año; a las 16 horas en el local calle Uruguay Nº 52 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3º Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, Casimiro F. Polledo y José M. Polledo, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.
4º Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de suplente de Síndico.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.
Buenos Aires, Julio 28 de 1920.
C. F. Polledo, Director secretario.
E-28 julio 2912 v-18 agosto

La Aseguradora Ganadera
Compañía de Seguros Generales de Ganados
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Florida 126; el Sábado 14 de Agosto a las 15 (3 p/m.):

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 3º 8º y 34 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Secretario.
E-28 julio 2918 v-18 agosto

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio actual, a las 15 el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31 el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño, que terminan su mandato, de don Pedro Taranco que renunció y don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abello que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.
Buenos Aires, Julio 28 de 1920.
E. Parada, Director Secretario.
E-28 julio 2956 v-11 agosto

LA FRANCO BELGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA
Calle 25 de Mayo 267 — U. T. 3036 Av.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920

El Directorio avisa a los señores accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»; se verificará el día 16 de Agosto de 1920 a las 11, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. — El Directorio.
E 22 julio 2869-v-11 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS
Florida 175

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; en reemplazo de los señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio Vicente Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39: Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.
Art. 43: Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.
Art. 45: Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Presidente: Rufino R. Landivar. Gerente Secretario: Santiago Elizagaray.
E 21 julio Nº 2861-v-12 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña Nº 861, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 10 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido.

«Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionistá deberá depositar en la Secretaría de la sociedad (calle Lavalle 8200), sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones, o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título».

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Antonio Quinterno, secretario.

E-24 julio 2906 v.14 agosto

Bomberos Voluntarios de la Boca

Para el Sábado 31 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca», a la Asamblea General Ordinaria semestral que se efectuará en el local social Brandzen 567, a la horas 20.30 con la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la Presidencia.

2º Aprobación del Balance semestral.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Unica convocatoria

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 2910 v-24 julio

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del día

Balance e Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o Elección de tres Vocales y tres Suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3o Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4o Resolución sobre un cambio de sistema en la explotación de las minas y venta de la maquinaria y demsá materiales y propiedades que tal cambio harían supérfluos para el futuro.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463, (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, el 26 de Julio de 1920. — El Secretario.

E 26 julio 2917-v.16 agosto.

La Mundial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Agosto a las 21 y 30 en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847 tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato.

6º Autorización al Directorio para el reparto de Dividendos provisorios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1920. Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del artículo 23 de los Estatutos:

«Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Joaquín Gorina; Director General.

E-27 julio 2921 v-16 agosto

«The Standard»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas y dulces Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto a horas 16, en el local calle Rivadavia Nº 1255 escritorio 116, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de tres vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Nota: — Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito.

Buenos Aires, Julio de 1920. —; George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E-27 julio 2921 v-12 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1920, a las 15 horas en el local de la Compañía calle Cangallo 301; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al 10º ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de seis Directores; cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores: Angel Caride, José Mª Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martin que terminan su mandato; y dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores J. Rega Ruiz y Antonio Bóo que terminaban su mandato en 1922 y renunciaron y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de Instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que esta se celebre.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario:

E-27 julio 2925 v.13 agosto

Empleados de Aduana

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Crédito y Previsión

Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 14 de Agosto próximo a las 21 horas en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente:

Orden del día:

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2928 v.12 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 del corriente a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1920.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años; en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss, que terminan su mandato; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué y Pedro Cazenave, que terminan también su período

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores J. Russell Watson; Héctor Berger y Rómulo Raggio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar part, en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 12 del corriente; ambos inclusive, de la hora 13 a la hora 15. — Agosto 3 de 1920 — Por orden. Pedro Aguirre; Gerente.

E 3 agosto 2993 v.17 agosto

ANTONIO N. COSULICH LTD.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Agosto de 1920; a las 15 horas, en el local Sarmiento 310, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 5 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 310, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E 3 agosto 2994 v.23 agosto

LUIS COLOMBO CIA. LDA. — SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto pmo. a las 16 horas en su local Ada. de Mayo 839 a cuyo efecto se cita a los señores accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. 12 de los Estatutos.

2º Modificación del Art. 27 de los mismos.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1920. — Luis Colombo, Presidente.

E. 3 agosto Nº 2995 v. 23 agosto.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 20,30, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 3 agosto Nº 2996 v. 14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Victoria 1350, el día 21 de Agosto próximo a las quince horas; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición del campo «La Dormida» ubicado en el Cuartel octavo del Partido de Rauch, de la Provincia de Buenos Aires, de cuyo campo son condóminos algunos de los Señores Directores.

2º Designación de la persona que en representación de la Sociedad ha de concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa del campo mencionado.

3º Designación de dos o más accionistas para firmar el acta. — Manuel F. Rojas. Presidente. — Francisco Maglione. Tesorero Secretario.

E. 3 agosto Nº 2997 v. 17 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Angel Braceras, José Jardón y Marcelino Gutiérrez.
3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes; Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.
E. 3 agosto Nº 3000 v. 19 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

Asamblea Extraordinaria: Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el día 28 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.
E. 3 agosto Nº 3001 v. 19 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Viamonte 1700

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses en reemplazo de E. Esplugas que renunció y 3 suplentes.
3º Admisión de cheques en pago de mercaderías.
4º Informes del Directorio.
5º Dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ramón Diéguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.
E. 3 agosto Nº 3004 v. 13 agosto.

Cervecería Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente mes de Agosto de 1920, a las once en el local de la Sociedad calle Cavia 3264 (Palermo) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2º) Elección de dos Directores titulares un Director suplente y Síndico y Síndico suplente.
3º) Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada. — Capital Federal, Agosto 5 de 1920. — El Directorio.
E-7 agosto 3014 v-21 agosto.

Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 431

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Agosto de 1920, a las 15 horas en su local calle Cangallo 431, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Consejeros por dos años, Síndico y suplente.
4º Designar dos señores accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Secretario.
E-7 agosto 3015 v-26 agosto

Corporación Industrial y Financiera Argentina

32 Florida — Buenos Aires

Segunda citación

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 16 horas en las oficinas de la sociedad calle Florida 32 a los fines indicados en la primera citación para la Asamblea no realizada.
Se transcribe el artículo 40 de los Estatutos, como sigue.
Art. 40. — La Asamblea en primera convocatoria se efectuará previa publicación durante quince días en el Boletín Oficial y con diez y ocho días de anticipación. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria para que tenga lugar la asamblea dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa publicación durante diez días en el Boletín Oficial con trece días de anticipación y con transcripción de este artículo. — En la segunda citación se constituirá la Asamblea con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.
El Secretario.
E-7 agosto 3018 v.18 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda citación.

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria el 30 de Julio pmo. pdo. en primera convocatoria por falta de número, el Directorio, de acuerdo con el Art. 62 de los Estatutos Sociales, cita nuevamente a los señores Accionistas a concurrir el día 25 del corriente a las 21 horas al local social, Calle Corrientes 641, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 12º Ejercicio 1919/20.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, en sustitución de los Señores, Dr. Hugo Novaro, Jorge J. Méndez, José A. Quintana y de Carlos Fresson y Alejandro Barberis, que renunciaron. Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
El Art. 62 de los Estatutos establece que las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea, serán obligatorias para todos los accionistas sea cual fuera el número de los presentes. — El Gerente.
E. 7 agosto 3036 v-18 agosto

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Octavo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver el destino de las utilidades a fondo de amortización y distribución de dividendos a los accionistas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Eugenio Vautier y Héctor Pourtalé.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Montevideo Nº 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.
E. 7 agosto Nº 3038 v-27 agosto

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

A la Asamblea extraordinaria:
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinados por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero para que en la ausencia del Secretario Tesorero firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.
E 7 agosto 3039-v-27 agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Franco-Argentina de Transportes Aéreos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 28 de Agosto de 1920, a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportman»; Florida 44; a objeto de considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos provisorios o definitivos hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; (artículo 26 de los Estatutos), en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Gerente.
E.10 agosto 3067 v-26 agosto

Antonio V. Agrelo Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Saipacha Nº 212; el Martes 31 de Agosto a las 16 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al octavo Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo, doctor Carlos M. Lastra, Pedro Lorenzo Mas y Ricardo Méndez Goncalves que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de dos año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto E. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.
E.10 agosto 3066 v.31 agosto

La Colonia

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 27 de Agosto de 1920 a las 17 horas;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía desde diez días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1920. — El Directorio.
E.10 agosto 3065 v-26 agosto

Fuhrmann

Establecimientos Rurales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima «Establecimientos Rurales Fuhrmann», a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 25 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local Florida Nº 251 (altos); para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Otto Duckwitz, salientes el primero por sorteo y el segundo por renuncia de su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E.10 agosto 3063 v-26 agosto

La Fármaco Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Agosto próximo a las 15 en su local calle Acoyte 132.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don Casimiro Gómez (por renuncia), don Alejandro Menéndez Behety y don Salvador M. Viale que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etchebarry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — El Gerente.

E.10 agosto 3062 v-26 agosto

Asociación de Portadores de Partes Fundadoras de la Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 — París

Se convoca a los señores propietarios de Partes Fundadoras para la Asamblea General que tendrá lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 15 de Septiembre de 1920, al efecto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio de la asociación de Portadores de Partes Fundadoras;

2º Aceptación del rescate de las partes Fundadoras; autorización a este respecto al Directorio de la Asociación de Portadores de Partes Fundadoras.

3º Asuntos varios.

Nota: — Los propietarios de Partes Fundadoras residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad calle Falucho Nº 1143. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — La Gerencia.

E.10 agosto 3072 v-26 agosto

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 — París

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en París en el local de la casa matriz el 15 de Septiembre de 1920.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1918-1919.

2º Informe de los Síndicos;

3º Aprobación de la Memoria, informe de las cuentas del ejercicio, 1918-1919.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento de Síndicos para el ejercicio 1919-1920.

6º Autorización a conferir a los Administradores en virtud del artículo 40 de la Ley del 24 de Julio 1867 y del artículo 27 de los Estatutos.

7º Asuntos varios.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Rescate de las Partes Fundadoras de la Sociedad. Autorización al respecto al Consejo de Administración.

3º Aumento del Capital por la creación de acciones de valor nominal. Autorización al respecto al Consejo de Administración.

4º Fijación de los derechos de preferencia de suscripción estipulada en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, y en caso necesario modificación de dicho artículo.

5º Modificación de los Estatutos, como consecuencia de las resoluciones recaídas en los puntos Nos. 2 y 3 que preceden bajo condición suspensiva del rescate de las Partes del Fundador y de la realización del aumento de Capital.

6º Asuntos varios.

Nota: — Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Falucho 1143. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — La Gerencia.

E.10 agosto 3071 v-26 agosto

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920 a las 16 en el local de la Compañía; Cangallo 666, primer piso alto.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E.10 agosto 3070 v-27 agosto

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920; la Asamblea General Extraordinaria ésta reunión tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 en el local de la Compañía Cangallo 666, primer piso alto.

De acuerdo con el mismo artículo 19 de los Estatutos la Asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.

2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la reserva especial provisoria.

3º Reforma de los artículos 33 y 37 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas; para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E.10 agosto 3069 v-27 agosto

Habiéndose presentado don Antonio Armando, doña María Delia y don José Roberto Zorrilla, solicitando en su carácter de hijos del extinto capataz de la Administración de Limpieza don «José Zorrilla» el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación del este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida «Caja Municipal de Préstamos—Suipacha y Viamonte— dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-10 agosto 3060 v-18 agosto.

Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 26 de Agosto a las 16 en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años uno en sustitución del señor Enrique Santamarina y otro en reemplazo del señor Juan Chapar que falleció.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad Calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos Bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 15 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Directorio.

E.10 agosto 3061 v-26 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ [illegible] la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01045

New Zealand Insurance Company Limited

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio; 25 de Mayo 214 — (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E., 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA:

Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales y Cristales

Capital autorizado y subscripto ... ... £ 1.500.000 —

» realizado ... ... » 450.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Tercer Balance de Saldos Trimestral, Desde el 1º de Diciembre de 1919 al 29 de Febrero de 1920

Debe	$ o/s	$ c l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		495250 —
Caja y Bancos	1476 59	22119 23
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		179450 —
Obligaciones a cobrar	1966 4	82175 60
Diversos deudores	156096 8[illegible]	651424 10
Gastos de organización	1502 70	60657 39
Cuentas de orden		202911 35
	160982 55	1693987 67
Haber		
Casa Matriz	72480 42	637451 98
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		495250 —
Fondo de reserva (ley 9688)		241322 53
Siniestros pend. Marítimos		38965 15
» » Incendio		110000 —
« » Accidentes del Trabajo		73800 —
Diversos acreedores	86998 43	97198 01
Cuentas de orden	1503 70	
	160982 55	1693987 67

Detalle de las Cuentas de Explotación

Debe	$ o/s	$ c/l
— MARÍTIMAS —		
Corretajes y comisiones	8480 86	18981 56
Gastos generales	1027 05	17101 03
Reaseguros locales	7905 76	14462 69
Pérdidas	54834 56	22211 40
	72248 23	72756 68
Haber		
Primas	58018 84	126414 14
Patentes y sellos	4186 31	9290 06
Comisión s/reaseguros locales	1893 10	3807 52
	64098 25	139511 72
— INCENDIO —		
Debe		
Corretajes y comisiones	4621 38	22623 49
Gastos generales	475 65	13102 78
Reaseguros locales	6656 38	26050 37
Pérdidas	991 71	9846 49
	12745 12	71623 13
Haber		
Primas	27813 57	126097 02
Patentes y sellos	2210 36	9736 68
Comisión s/reaseguros locales	1176 01	5632 11
	31199 94	141465 81
— ACCIDENTES DEL TRABAJO —		
Debe		
Comisiones		86850 88
Gastos Generales		29726 43
Pérdidas		314005 33
		430582 64
Haber		
Primas		429253 51
Impuestos y sellos		12042 82
		441296 33
— ACCIDENTES PERSONALES —		
Debe		
Comisiones		720 40
Gastos generales		470 15
Pérdidas		340 —
		1530 55
Haber		
Primas		3389 50
Impuestos y sellos		118 —
		3507 50
— CRISTALES —		
Debe		
Comisiones		195 88
Gastos generales		257 —
Pérdidas		566 —
		1018 88
Haber		
Primas		979 41
Impuestos y sellos		69 59
		1049 —

p. p. M. Herrold — C. S. Price

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto Nº 3064—V. 10 agosto

01111

Kenricks Argentina Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal de la Sociedad: calle Perú 727, Buenos Aires

Constituida en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 18 de Febrero de 1913.

Capital de la Casa Matriz..... £ 5.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General anual de esta sucursal al 31 de Marzo de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías en depósito y tránsito	130085 18
Muebles, útiles e instalaciones	758 76
Deudores varios	64602 51
Caja	44494 51
	239940 96

PASIVO	$ m/n
Capital	57272 93
Casa Matriz	178816 83
Cuentas a pagar	3851 20
	239940 96

Buenos Aires, Junio 4 de 1920

Joseph A. Sperring, administrador general.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto Nº 3058—V. 10 agosto

00946

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

BALCARCE 184 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado........... oro sellado $ 400.000 —
» suscrito y realizado..... » » » 388.600 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Correspondiente al décimo ejercicio.— Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones sub-usinas y redes			1908363 89
Medidores (instalados)			136360 57
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc.			7298 34
Mercaderías y materiales			65918 48
Caja y Bancos			12857 05
Deudores:			
Varios	$ m/n 100564 31		
Municipalidades	» m/n 308605 32		409170 63
Cuentas a liquidar			248894 10
Letras a cobrar			950 05
Ganancias y pérdidas			120436 91
Conversión		388600 —	
		408750 —	2910250 02
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio: Acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4943 23
Dividendos (no retirados)			790 64
Acreedores			1773822 60
Cuentas a liquidar			248011 72
Conversión			883181 83
		408750 —	2910250 02

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.— Arturo Dunzelmann, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Pérdida ejercicios 1917 y 1918		114657 94
» Explotación	561013 89	
» Conservaciones sub-usinas, redes y medidores	62002 94	
» Gastos generales e impuestos	146544 38	
» Intereses y descuentos	109037 87	878599 08
		993257 02
HABER		
Por Productos de explotación		872820 11
» Saldo:		
Pérdida año 1917	34791 96	
» » 1918	79865 98	
» » 1919	5778 97	120436 91
		993257 02

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Samuel Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou, secretario.— Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, Abril de 1920

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas, balance y memoria de la Compañía Argentina de Electricidad correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo. y habiéndolas encontrado conformes, me permito aconsejar su aprobación.— Arturo Dunzelmann, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 7 agosto Nº 3046—V. 10 agosto

01055

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros fundada en 1710

País de Origen: INGLATERRA

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 20 de Noviembre de 1899

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 1o. de Abril de 1898

Ramos que explota: — Incendio

CAPITAL:
- Autorizado ...... £. 2.500.000 —
- Subscripto ...... » 2.400.000 —
- Realizado ...... » 480.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

1er. Balance de saldos (trimestral) al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Casa Matriz		
Caja		907 04
Banco de Boston		19982 94
Banco Británico		17531 78
Propiedades inmuebles:		
Edificio calle San Martín 115/125		570000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2370 50	24884 25
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	2370 50	933306 01

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	2353 90	598644 42
» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		32326 95
Diversos acreedores	16 60	2334 64
Cuentas de orden		
	2370 50	933306 01

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

O. J. Robertson, subgerente.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al trimestre desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2840 07	10004 49
Siniestros	1278 65	7660 08
Gastos generales	70 59	27501 57
Seguros locales pasivos	1424 44	1159 46
	5612 75	46325 60

HABER	$ o/s	$ c/l
Primas	16785 64	56246 90
Patentes y sellos	1394 96	4404 53
Corretajes s/reaseguros locales pasivos	222 66	168 14
	18403 26	60819 57

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

O. J. Robertson, subgerente.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto No 3059—V. 10 agosto

994

La Constructora Americana

17 Maipú 17

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano, reconocida con personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Abril 24 y Septiembre 14 de 1911, e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado .... $ 5000000 —
» subscripto .... » 1200000 —
» realizado ...... » 1145160 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Noveno ejercicio

Aprobado sin modificación alguna, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos—Existencia	62067 31
Accionistas — Cuotas a cobrar	54840 —
Gastos de fundación	5500 —
Instalaciones y mobiliario	3030 —
Acciones Coop. Telefónica	144 —
Cuentas a cobrar	405 03
Préstamos hipotecarios e intereses escriturados vigentes	1837198 83
Acciones a subscribir	3800000 —
Valores en custodia	650800 —
Créditos a cobrar	1017 85
Bienes raíces —Promesas de venta	134096 96
Inmuebles	186768 76
Valores en suspenso	942 38
Dividendo provisorio	28639 95
	6765421 07

PASIVO		$ m/n
Capital social		5000000 —
Cobranzas y acreedores varios		10619 11
Cuenta de anticipos		88382 31
Fondo de reserva		76105 66
Dividendos atrasados		1507 58
Gratificaciones		5746 81
Banco Hipotecario Nacional		11399 20
Accionistas depositantes y miembros Directorio		650800 —
Propiedades con promesa de venta		134096 96
Adquisición derechos iniciador		85 63
Fondo especial de inmuebles		10000 —
Intereses a percibir:		
Saldo ejercicio anterior	472913 49	
Cancelaciones anticipadas	109532 33	
Restan	363381 16	
Escriturados en el 9o ejercicio	416613 —	
Suman	779994 16	
Cancelaciones de las del ejercicio	16546 51	
	763447 65	
Pasados a ganancias y pérdidas	77497 48	685950 17
Ganancias y pérdidas:		
Las correspondientes al corriente ejercicio		90727 64
		6765421 07

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales—Saldo	20188 05
Impuestos y conservación de inmuebles	4501 83
Valores en suspenso—Quita	777 41
Gastos de fundación e instalaciones y mobiliario—Quita	1500 —
Gastos judiciales—Saldo	728 18
Comisiones—Saldo	3045 40
Utilidades del 9o ejercicio	90727 64
	121468 51

HABER	$ m/n
Saldo del 8o ejercicio	872 83
Alquileres—Saldo	20417 62
Intereses punitorios—Saldo	5198 40
Cancelaciones anticipadas —Saldo	13310 78
Tasaciones e inspecciones —Saldo	4033 60
Intereses y descuentos—Saldo	137 80
Intereses a percibir	77497 48
	121468 51

Faustino Estevez, presidente. — Ramón Poca, secretario. — Manuel Tanoira, tesorero A. Mestre, gerente.— Hipólito G. de Andoin, contador. — Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 10 agosto No 3068—V. 10 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 para la provisión de macetas y terrinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14,30 para la provisión de 150.000 kilos de granza de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cangallo de Carlos Pellegrini a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15,30 para la renovación de la cubierta de la calle Paraguay de Maipú a Cerrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce, para la provisión de vidrios para claraboyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce y treinta, para la provisión de un microscopio tipo Spencer con objetivo y oculares, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920 —El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince, para la renovación de la cubierta de la calle Esmeralda de Bartolomé Mitre a Rivadavia que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince y treinta para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Alsina a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. primer piso. —Buenos Aires, Agosto tres de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de seiscientos tachos para la recolección de residuos.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de hierros para obras en el Mercado I. Bullrich.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión

de máquinas para el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las horas quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles necesarios a los nuevos dispensarios de lactantes.

Tendrá lugar el día diez de Agosto próximo a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, treinta y uno de Julio de 1920.—El secretario.

v.10 de agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles, de hierro y de madera; lencería en general, alpargatas y calzados; ferretería, bazar, pinturería, y albañilería, útiles de escritorio, librería y papelería; droguería y artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Belgrano Nº 909, 2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Contador.

v-11 septbre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — El Director interino.

v 23 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 11 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata, según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v.11 agosto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. —Oliva.—Provincia de Córdoba—Ferrocarril Central Argentino.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para provisión de doscientos cincuenta novillos en pie para consumo y setecientos litros diarios de leche (se admiten ofertas por cualquier cantidad) durante el tercer cuatrimestre de 1920.

La Licitación Pública se verificará en la Dirección del Asilo el día veintisiete de Agosto de 1920 a las trece horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. —Por pliegos de condiciones ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva.—Julio veintisiete de 1920.—El Director.

v_27 agosto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánica, imprenta, escobería y zapatería, destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires.—La cantidad y calidad así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día diez de Agosto próximo, a las quince horas, en el local de esta Comisión calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—El Contador.

v_10 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta las 14 del próximo 17 de Agosto, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, puestos en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez o estaciones próximas del F. C. Oeste, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria

v. 17 agosto.

Llámase a licitación hasta las 14,15; 14.30 14.45 y 15.15 del día 18 del próximo Agosto, para proveer aceite, café, telas, camas, y pan con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v.18 agosto.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de una caldera a vapor de 70 H. P. de 58 a 60 metros cuadrados de superficie de calefacción; presión de vapor, 150 a 180 libras por pulgada cuadrada, con sus accesorios completos, incluso chimenea.

La caldera de que se trata deberá ser instalada en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio en la Seccional Las Conchas, en el Tigre, F. C. C. A.. sobre mampostería.

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Paseo Colón esquina Carlos Calvo, y en el Tigre calle Cazón número 1356.

v-4 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 23 del corriente a las 11:30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, con un fondo amortizante de $ 531.910 y $ 66.845, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — El Secretario.

v.23 agosto.

Empréstito Municipal de Consolidación Ley 2874 Nacionalizado por Ley 9086

Julio 29 de 1920

Visto el informe producido, teniendo en cuenta que los fondos amortizantes acumulados cubren la circulación de los títulos de este empréstito y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda de la Nación en el expediente respectivo,

La Junta de Administración del Crédito Público Nacional—

RESUELVE:

Declárase amortizados por sorteo a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento Julio de 1920, y llámase a sus tenedores al reembolso.—Los títulos serán rescatados con el cupón de vencimiento Enero de 1921.

Comuníquese y publíquese.

Firmados: Alejandro Ocampo — Antonio M. Lynch — Alfredo M. Gándara — Enrique Peña — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v_25 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Añatuya (Santiago del Estero), Colon (Buenos Aires); Déan Funes y La Quiaca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales antes de las 15 horas del día 10 de Agosto de 1920 a cuya hora serán abiertas; en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Los gerentes.

v-10 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en San Carlos de Barilocho (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día diez y seis de Agosto próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto.—Buenos Aires, 18 de Julio de 1920.—Los Gerentes.

v_16 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día diez y seis de Agosto próximo a las catorce y treinta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 419.900 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers; y Cª Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Julio doce de 1920.—El Secretario.

v.16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la instalación de un ascensor de pasajeros, en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez, que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las 14 del día martes 31 de agosto próximo. — El Secretario General.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 11 de agosto en curso inclusive, para la construcción de edificio con destino a la escuela elemental Nº 15 de Bernasconi (Pampa), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día jueves 9 de septiembre próximo, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, capital del Territorio de la Pampa, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Expediente 3280—T—917

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

Llámase a nueva licitación por el término de (30) treinta días para la provisión de dos camiones automóviles para cargas de dos y media toneladas con destino a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura que porán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las catorce horas del día diez de Agosto próximo.—El Secretario General.

v_16 agosto

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día veinte de Agosto del corriente año a las

quince horas para el arriendo por cinco años de cincuenta y siete hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración —Paseo Colón 1407, Capital Federal—o al Intendente del Campo de Los Andes—Tunuyán, Mendoza— pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 16 de 1920.—Claudio Rosales, Coronel-Secretario.

v_20 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «El Salitre», situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba y cuya extensión es de (1.043 hs) mil cuarenta y tres hectareas más o menos, o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407. Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 27 de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v_31 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año, a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «La Rivera» situado a inmediaciones del pueblo San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de setenta y dos hectáreas, incluyendo en ellas todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración. Paseo Colón 1407. Capital Federal pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal Julio 30. de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v_31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo, y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo Los Andes, Tunuyán Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920.

v 20 agosto.

Llámase a licitación por el término de 30 días, para arrendamiento del potrero de «Las Lajas» situado en la Gobernación del Neuquen, por el término de cinco años y con el pago adelantado por trimestre.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 15 horas del día 16 de Agosto de 1920, en el papel sellado de práctica y con el domicilio de los proponentes, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920. —

v-26 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a los trabajos de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadamizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. —

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día tres de Septiembre próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires Agosto cinco de 1920.

v_3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de Agosto próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de Córdoba.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

v_25 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de seiscientas doce (612) toneladas métricas de «Carbón tipo Cardiff».

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día veintiséis de Agosto de 1920 a las quince y treinta en presencia de los interesados que concurran.—El Director General.

v_26 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de tres (3) camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v_18 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.560 ton:) cuatro mil quinientas sesenta toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, y la de (10.560 ton:) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase, a licitación, pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v_8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v_28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 del corriente a las 15 y 15, para la enajenación de 200 000 metros cúbicos de material dragado, en la Barra de San Isidro. — Los documentos respectivos pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires. Agosto 5 de 1920.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto a las 15, para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital. — Los documentos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

v_19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Otto». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Daisy Friis de Flensborg, en su carácter de viuda del ex-Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, don Ludvig Flensborg, — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — F. A. Valle, Prosecretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GREGORIO CASAS, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Secretario.

v-11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dal Cuadro, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v_8 septiembre,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Borrelli; que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v_8 septiembre,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alberto Giachetto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — El Secretario.

v-6 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelina Magdalena Escandon, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Cirilo Escandon. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920: — F. A. Valle, prosecretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraccini de Bonani, por sí doña María Dominga y doña Magdalena Carmen Bonani en su carácter de viuda e hijas legitimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Angel Bonani — Buenos Aires, Agosto cinco de 1920—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata Laguarda de Dublanc por sí y, sus hijos menores don Pascual Carlos doña Emma Fortunata, don Raul Salvador doña Berta Joaquina, don Juan María y doña Celia Emilia Dublanc en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pascual Dublanc. —Buenos Aires Agosto 5 de 1902.—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pilar Morados de Esquivel, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mauricio Esquivel — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Huerta de Rodríguez, por sí y sus hijos menores don Luciano doña Carmen y doña Hipólita Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Luciano Rodríguez — Buenos Aires Agosto seis de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dionisia Reyes de Bonamaizon en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Bonamaizón — Buenos Aires, Agosto seis de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma Falcone de Domínguez, por si y sus hijos menores doña María Esther Victoria, don Manuel Marcos León y don Miguel Angel Raúl Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Benito Domínguez — Buenos Aires Agosto 2 de 1920—El Secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Domínguez de Salladarre por sí y sus hijos menores don Pedro Antonio Gregorio, doña Carmen Ignacia, doña María Dolores, don Mario Jesús doña Angela Ramona, doña Sara Encarnación y doña María Mercedes Salladarre en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luis Hipólito Salladarre — Buenos Aires, Agosto dos de 1920—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Josefa Tinoncoso de Correa, por sí y sus hijos menores doña Zelmira Beatriz y don Lorenzo Julio Correa; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Correa. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, pro-secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Aidao de del Campo; en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional, don Domingo del Campo. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, prosecretario.

v-10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de ley 4349, Doña «Aurora Vicenta Arballo de Piris», en su carácter de viuda del ex-Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, Don Enrique B. Piris. — Buenos Aires, Julio 26 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Haydee Bustamante de Aguirre», por sí y su hija menor Doña «Haydee Aguirre», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Adolfo Amaro Aguirre. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Gerardo M. Martínez, para los menores Don «Carlos, Don Eduardo y Doña Susana Ester Ruibal», y por sí «Doña Ines y Doña Sara Ruibal», en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don Jose María Ruibal, — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña María Felisa Lanuscon de Yriunni», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Nicolás Yrianni. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña Sofía Fretes de Casaingo», en su carácter de viuda del ex-profesor de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital y del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Don Orfilio Cariego. — Buenos Aires, Julio 28 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emma Piazentini de Giudici». por sí y su hija menor Doña «Victoria Ana Giudici y por sí Doña María Josefa Giudici», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cesar Giudici. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CAYETANO POMPEO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Taglianí», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Seccion Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcado Dársena Norte, Nos. 529 D. o 162 R. o 897 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: K. R. No 2, número 63, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 25 1919; marca: K. R. Nº 1, número 64, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F, fecha de entrada Noviembre 25 919; marca: Fran Friega número 65, 1 baul, vapor Gelria. Serie F, fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Nº 3060 S. número 66, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F, fecha de entrada Diciembre 25 919; marca: Juan Vieira, número 67, 1 baúl vapor Belle Isle Serie F, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca: E. R. número 68, 1 fardo, vapor Gelria. Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: C. S., número 69, 1 fardo, vapor Hollandia Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Dorfel número 70, 1 fardo vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Erich Schedler, número 71, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; s/m. Nº 285, número 72 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 919; s/m Nº 263., número 73, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Daniel Pérez, número 74, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca Nº 3163 número 75, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: F. A. Nº 2410, número 76, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Doctor Erwing Bromberg, número 77, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410/B., número 78, 1 cajón vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca, número 79, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada, Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410/I número 80, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919 marca: A. R. Nº 1, número 81, 1 caja, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: M. Nº 3454, número 82, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Paúl Gesses número 83, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Gustavo Hardt, número 84, 1 baul, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Juan Fontas, número 85, 1 cajón, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; sin marca: número 41, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 1919; sin marca:, número 45 1 fardo, vapor Infanta Isabel de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca: Valeriano Nietto, número 45 1 baúl, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; marca: M. G., número 47, 1 baúl vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919., marca: Giovanni Mauri, número 48 1 baul, vapor Plata Serie F, fecha de entrada Enero 10 919; sin marca, número 49. 1 baul vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 22 919; sin marca número 50, 1 baúl, vapor H. Pride Serie F., fecha de entrada Diciembre 24 919; marca: Raquél Sabaté J. A. número 51 1 baúl, vapor Malte, Serie F., fecha de entrada Enero 20 920. marca: Bernardi Tofari, número 52 1 baúl, vapor P. di Udine, Serie F., fecha de entrada Diciembre 20 919; marca: Ferdinad Studoe, número 53, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Enero 11 920. sin marca, número 54, 1 bolsa vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 24 919; marca: Baner, número 55, 1 valija, vapor P. di Udine, Serie F., fecha de entrada Octubre 7 919, marca: M. A., número 56, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca Miguel Lacassa número 57, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919., marca 33552, numero 58, 1 atado, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 920; marca: María Carbó, número 59, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 29 919., marca Juana B., número 60, 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Octubre 6 919; marca: Nº 1751, número 61, 1 baúl, vapor Francesa, Serie F., fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Puglese Caterine, número 62, 1 bolsa, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Enero 13 920; sin marca, número 20, 1 fardo, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Noviembre 4 919; sin marca, número 21, 1 fardo, vapor Frisia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 25 919; marca E. P. Nº 6, número 22, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 5, número 23, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F. Octubre 22 919; sin marca, número 24, 1 fardo, vapor Deseado, Serie F. fecha de entrada Diciembre 9 919; marca: J. L. Nº 4, número 25, 1 maleta vapor Tomaso di Savoia; Serie F. fecha de entrada Noviembre 11 919; marca: E. P. núm. 4, número 26, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca E. P. Nº 2 número 27, 1 baúl, vapor Hollandia' Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 3,, número 28, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 11, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 4, número 30, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 10, número 31, 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; sin marca, número 32, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919; marca: Severino Fernández, número 33 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919. marca: A. Perié, número 34, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor Ré Vittorio Serie F. fecha de entrada Novbre 24 919; marca K. R. Nº 3, número 36, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 37, 1 canasto, vapor H. Loch, serie F., fecha de entrada Noviembre 22 de 1919, marca Isidro Iglesias, número 38, 1 canasto, vapor R. V. Eu-

genia, serie F., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; sin marca, número 39,, 1 fardo, vapor Assic, serie F, fecha de entrada Enero 14 de 1920; sin marca, número 40, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; marca Talou Nº 543 G., número 41, un baúl, vapor Demerara, serie F., fecha de entrada Enero 8 de 1920; sin marca, número 42, 1 baúl, vapor Vauban, serie F., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 43, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca E. Silwreder, número 1, 1 canasto, vapor Gelria, serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919, marca E. Silweder, número, 2, 1 baúl vapor Gelria, serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; marca H. Nº 5380, número 3, 1 baúl, vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Nicht Itürzen, número 4, 1 baúl vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca M. A. número 5, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca M. A., número 6. 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mitchel Assad, número 7, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Carlos Klug, número 8, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 9, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 10, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 11, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 12, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca E. Pfeifer, número 13, 1 baúl, vapor Gelria Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, número 14, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie F., fecha de entrada Octubre 9 de 1919: sin marca, número 15, 1 fardo, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 16, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; sin marca, número 17, 1 fardo, vapor P. de Udine, serie F., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; sin marca, número 18, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; sin marca Nº 16, número 19, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mario Verneugo Lina, número 20, 1 fardo, vapor H. Glen, serie G., fecha de entrada Noviembre 9 de 1919; sin marca, número 21, 1 atado, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca Juan B. Doneron, número 22, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 23, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca Nola Jhonson, número 24, 1 baúl, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca Francisco, número 25, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Diciembre 20 de 1919; marca Atilio Sasecchi, número 26, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; marca Marcelino Pernas, número 27, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 28, 1 baúl, vapor Aurigny, serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca E.P. Feider, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Octubre 22 de 1919; marca R. J. L. Ogilb, número 30, 1 baúl, vapor Orbita, serie G., fecha de entrada Enero 9 de 1920; marca H. Frankellfred, número 31, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1919; marca H. Fraukellfred, número 32, 1 caja, vapor Hollandia serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Frankellfred, número 32, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920, marca H. Fraukellfred, número 33, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 33 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 34, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 35, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 36, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 37, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Wande August, número 38, 1 canasto, vapor Gelria, serie G., fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; sin marca, número 39 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; sin marca, número 40, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca G. R. Pouter, número 41, 1 paquete, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca C. P. M., número 42, 1 cajón, vapor Aurigny serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca, M. Otero, número 1, 1 valija, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca A. V. B., número 2, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca C. G. C., número 3, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Emilio Crahay, número 4, 1 valija, vapor Samara, serie G., fecha de entrada Diciembre 22 de 1919; sin marca, número 5, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 3 de 1919; marca F. G., número 6, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; marca en diamante R. H. C. número 7, 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Castro Bustos, número 8, 1 bolsa, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca H. H. Tietche, número 9, 1 lío, vapor Vauban, serie G. fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 10, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca A. V. B. número 11, 1 maleta, vapor Vestris serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca M. V. G. Nº 7, número 12, 1 maleta, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca S. Symonds, número 13, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca J. Salvado, número 14, 1 maleta, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Octubre 6 de 1919; marca Juan Domois, número 15, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Juan Dumois, número 16, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca número 17, 1 valija, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca M. Coustaut, número 18, 1 valija, vapor Quessant, serie G., fecha de entrada Octubre 25 de 1919; marca J. Wildermutch, número 19, 1 paquete, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

El Jefe.

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al expediente número 217 D. 179 A., o 75 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 piezas vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 retazos, vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 retazos, vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 cámaras vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhao, paquete 181; fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 4 paquetes vapor Kelriuhao, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 161 M. o 1083 R. o 169 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos D. Galli, número 688 1 paquete vapor Buenos Aires, serie A. 10, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca R. A. Piñero orden; sin número; 1 cajón; vapor Halvorsen, Serie A. 100, fecha de entrada Enero 10 de 1920.

Marca Ferrocarril Oeste, sin número 1 paquete, vapor Orbita, serie A. 109; fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca F. A. G. Rotchiff número 1 1 cajón vapor Duplex Serie A. 134 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca F. D. E. Loporeuse número 10 1 paquete vapor Duplex Serie A. 135 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500; 1 paquete, Tren Internacional, Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500, 1 paquete, Tren Internacional, Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Alberto Schivo; sin número 1 cajón, vapor Coque Serie A. 312 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca L. R. Banco Nación Nº 11182 1 cajón vapor Malte, Serie A. 322 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca A. J. Banco Nación Nº 11183 1 cajón vapor Malte; Serie A. 323 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca en diamante H. T. K; Fokohasji, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 335 fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca en diamante H. T. K; Fokohasji, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 336 fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca Nicolás Butri sin número 1 valija, vapor Demerara Serie Z. 33 fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca Luisa Stunhentes; sin número 1 cajón, vapor Sofía, Serie Z. 163 fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca José Stundo, sin número; 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 177 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca José Stundo, sin número, 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 178 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Manjarrés», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottos», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. -Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginetra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario.

E 28 julio — 658 S. p/p. v-1º septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Muldon», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresso, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Albites», procesado por defraudación a Maximiano Allair, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio—661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo

Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imot», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonano», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito M. de Zavalía, secretario.
E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Berdaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.
E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignac[illegible] Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y contumacia de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justica: Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arturo Stuven», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Juno 25 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 julio Nº 627 S/pp. v-25 agosto.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don «Antonio Curros», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920.—M. Echegaray, secretario.
E. 23 julio Nº 628 S/pp. v-26 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 629 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alí Bitara» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 630 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Buenos Aires, Junio treinta de 1920.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán, tercer piso.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 631 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S y Secretaría a cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1920.—Juan Carlos Delheye, secretario.

E 24 julio — 632 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. —Buenos Aires Junio 24 de 1920.—Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 24 julio — 635 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920 —Luis R. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 julio — 636 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 26 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 24 julio — 637 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lonnes o Weinz», por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, á estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires treinta de Junio de 1920. —Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.

E 24 julio — 638 S. p/p/ v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires Julio tres de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 639 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—640 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—641 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amancio Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—642 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Jus Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—643 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—644 S. p/p/ v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—645 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—646 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—647 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Armando Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—648 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires. Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—649 S. vp/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—650 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrique Puiguriguer», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—651 S. vp/p/ v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—652 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado de armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

E 26 julio—653 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 26 julio—654 S. p/p. v_28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado «Pedro Crespi», o «José Rodríguez», por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Julio de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

E 29 julio — 670 S. p/p. v_2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan José Montes», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 29 julio — 671 S. p/p v_2 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alejandro Ferrari», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veinte de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso

E 29 julio—672 S. p/p. v_2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: «Federico M. Martínez, por quiebra; Manuel Viejes Buttini por disparo de arma de fuego y lesiones; Edelmiro Baamonde, por estupro; Pascual Belmonte, por robo; Amelia Goffín, por defraudación; Venancio Gómez, por infracción a la ley 9143; Antonio Severino, por estafa; María Mercado por hurto; Alfonso D'Erigo por hurto y Alberto Olmos por hurto» para que dentro de aquel término se presenten a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Julio quince de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.—Antonio L. Berutti, secretario.

E 29 julio—673 S. p/p. v_2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Domingo Naretti, Juan J. Alsina, George Maenchen y Gabriel Carriol por quiebra; Eduardo Drogo o Drago y Miguel Ramagnoli por defraudación· Beltrán de la Muerte por estafa; Oscar González por robo; y Alberto Fasce y Eduardo Canessa por disparo de arma de fuego, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Secretaría del doctor Orestes D. Polito interinamente a cargo del doctor Carlos F. Figueroa. — C. F. Figueroa, secretario.

E 29 julio—674 S. p/p. v_2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Santos», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.—Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos veinte. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 29 julio—675 S. p/p. v_2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juana R. de Benini» acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina La valle y Talcahuano.—Buenos Aires. Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 676 S. p/p. v_8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Aranas», acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 677 — S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Javier Baca», acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 678 S. p/p. v_8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Vicente Duffó», acusado del delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Lavalle y Talcahuano, —Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 679 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, como representante de la Dirección General de Rentas Nacionales, contra Domiciano Albarenque, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Albarenque para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Julio 28 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 4-agosto 680-S/pp v_8 septiembre

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el Expediente Z-13543, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación; a los que estén interesados en la extracción del casco de la lancha «Trieste», a pique desde hace aproximadamente dos años, al costado del muelle municipal de Puerto de Zárate; en regular estado de conservación; de 1.42 toneladas, matrícula 18635, figurando en los registros de esta Prefectura General como de propiedad de Angel Seducio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General; Reconquista 281, Buenos Aires; manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes,

Eslora. 4.50 mts. manga 1.25, puntal 0.41, forrada con tablas de cedro pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula y pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 14289-E, se cita, llama y

empiaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto; a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaicurú, Jurisdicción de la Suprefectura de Esquina; por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente C. 1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características:

Eslora: 3,90 metros;
Manga 1,18 metros; y
Puntal: 0,47 metros; está pintada interiormente de azul; la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco, de pino de tea, roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1920.—Pedro P. Ungaro Oficial Primero.

v- 21 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: eslora 6,80 metros manga 2,28 y puntal 1,20 que ha sido recogido por el remolcador Gladiador a la altura del kilómetro dos y medio del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Julio treinta de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-7 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

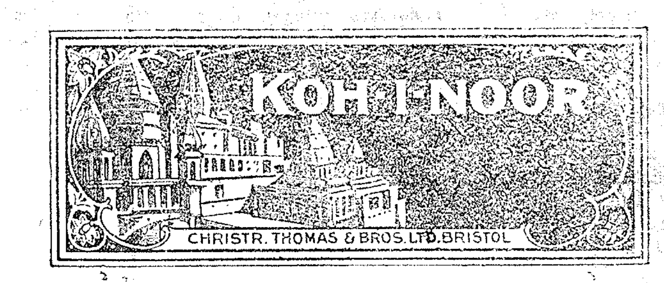
Acta Nº 76129

ELIMINATOR

Julio 22 de 1920. — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso 4032.

E-5 agosto v-10 agosto.

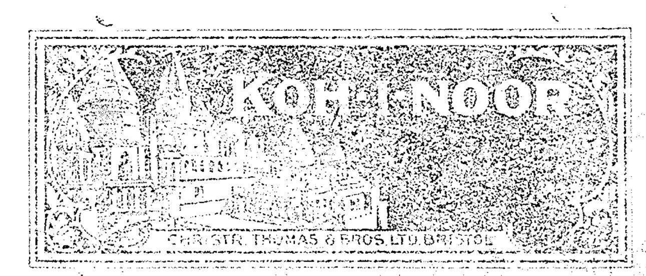
Acta Nº 76127



Julio 22 de 1920. — Christr. Thomas y Bros. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4013.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76128



Julio 22 de 1920. — Christr. Thomas y Bros. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4012.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76136



VINOS-MOLINARI

Julio 22 de 1920. — Luis A. G. Molinari. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4052.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76140

Banner Poultry Fence

Julio 22 de 1920. — American Steel y Wire Company Of New Jersey. — Para distinguir tejidos de alambre de la clase 4. — Aviso Nº 3970.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76152

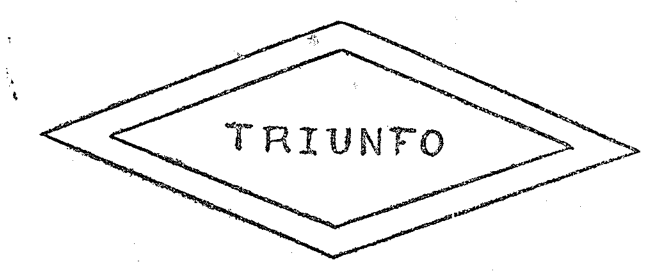


HAND POWER PULLER

Julio 22 de 1920. — J. M. Paso Viola. — Para distinguir máquinas y aparatos derrumbadores y arrancadores de árboles de la clase 5. — Aviso Nº 4058.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76154



Julio 22 de 1920. — Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4066.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76180

MINERVA

Julio 26 de 1920. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 3928.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76181

SAN AGUSTIN

Julio 26 de 1920. — Enard y Jener. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3931.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76182

SAN AGUSTIN

Julio 26 de 1920. — Enard y Jener. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 3932.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76183



Julio 26 de 1920. — Ré y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viajes en general; de la clase 19. — Aviso N° 3940.

E-5 agosto v-10 agosto.

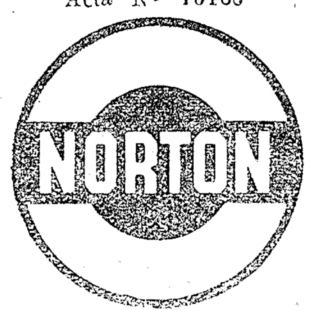
Acta N° 76184

TOASTIES

Julio 26 de 1920. — Postum Cereal Company. — Para distinguir alimentos compuestos de cereales de la clase 22. — Aviso N° 3938.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76186



Julio 26 de 1920. — Norton Company. — Para distinguir esmeril en sus distintas formas de ruedas de afilar, polvos raspantes piedras raspantes para afilar, amolar para afilar cuchillos y todo otro instrumento papel de lija, tela esmeril de la clase 10. — Aviso N° 3937.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76188

BURMOL

Julio 26 de 1920. — Badische Anilin y Sodafabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 4079.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76187



Julio 26 de 1920. — L. T. Piver. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso N° 3941.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76189

METALLON

Julio 26 de 1920. — Metallon G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 4066.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76190

ENA

Julio 26 de 1920. — Gebr: Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 4075.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76193

BOEHLER M S

Julio 26 de 1920. — Gebr: Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 4078.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76202

APTUS

Julio 26 de 1920. — Shanks y Company; Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4133.

E-5 agosto v-10 agosto.

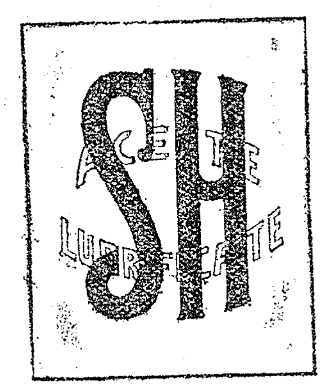
Acta N° 76194

ECONOMY

Julio 26 de 1920. — Frank L. Randolph. — Para distinguir tinta de la clase 18. — Aviso N° 4107.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76195



Julio 26 de 1920. — Luis F. Lajous. — Para distinguir aceites lubrificantes en general de la clase 3. — Aviso N° 3856.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76196



Julio 26 de 1920. — Luis F. Lajous. — Para distinguir aceites lubrificantes en general de la clase 3. — Aviso N° 3855.

E-5 agosto v-10 agosto.

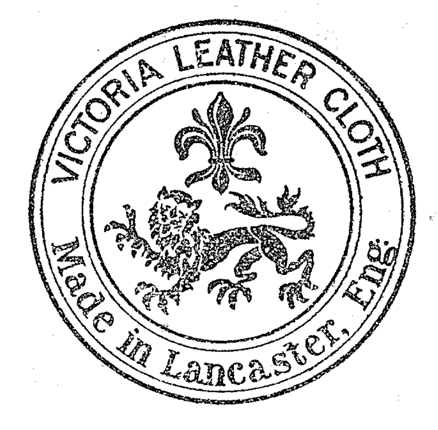
Acta N° 76197

18° C. BAJO CERO

Julio 26 de 1920. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 3854.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76198



Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, cuantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4136.

E-5 agosto v-10 agosto.

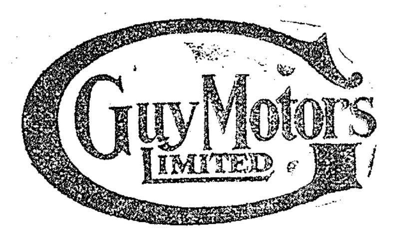
Acta N° 76199



Julio 26 de 1920. — Storey Brothers And Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, cuantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4135.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76200



Julio 26 de 1920. — Guy Motors Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 4134.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76201

ABeCe

Julio 22 de 1920. — N. V. Mij. veer Wasverwerking. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4132.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76203



Julio 26 de 1920. — Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. Sdad. Ama. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4180.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76215

BALEN

Julio 27 de 1920. — A/S Balen Limitada. — Para distinguir cemento portland de la clase 9. — Aviso N° 4197.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 55139

EL CUARTO PODER
THE FOURTH ESTATE
¡SEÑORES!
HAY TRES PODERES QUE DIRIGEN EL DESTINO DE UNA NACION, PERO HAY UNO MÁS PODEROSO QUE LOS DEMAS Y ESTÁ DIRIGIENDO MI PALABRA A LÁ REPORTERS GALERIA ES EL PODER DE LA PRENSA
"EL CUARTO PODER"

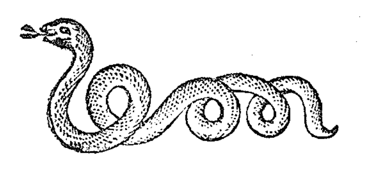
Noviembre 15 de 1916. — Roberto Heil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Substituída. — Aviso Nº 4057.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 68278

VITA

ciedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (Sustituída). — Aviso Nº 3926.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 75816



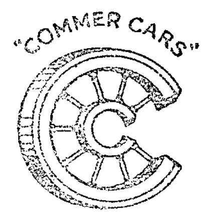
Julio 15 de 1919. — Minerva Sojulio 5 de 1920. — Enrique J. Mopty y León Gourinski y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos agrícolas de la clase 5. — Aviso Nº 3617.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76075



Julio 19 de 1920. — Sonora Phonograpf Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (modificada). — Aviso Nº 3927.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76125



Julio 22 de 1920. — Commercial Cars Limited. — Para distinguir vehículos en general y accesorios para los mismos de la clase 12. — Aviso Nº 4030.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76130

REFORM

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4036.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76131

NEVA

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4036.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76132

NEVA

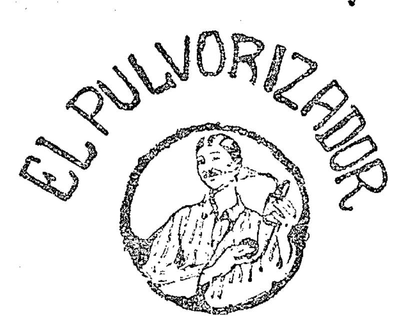
Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4033.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76133

REFORM

Julio 22 de 1920. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4034.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76134



Julio 22 de 1920. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4054.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76135



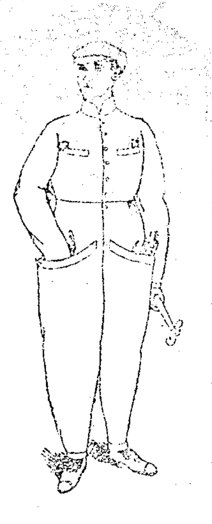
Julio 22 de 1920. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4053.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76137

QUEQUEN

Julio 22 de 1920. — Brignono Say y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4051.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76138



EL OBRERO

Julio 22 de 1920. — Hirchberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4050.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76139

CAACUPE

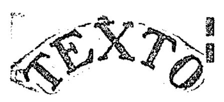
Julio 22 de 1920. — Pando y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 3769.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76141



Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 4007.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76142



Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la, clase 16. — Aviso Nº 4005.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76143

HEMINWAY'S

Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la, clase 16. — Aviso Nº 4006.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76169

CANOPILINA

Julio 24 de 1920. — Otaola y Figallo. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 4089.
E-5 agosto v-16 agosto.

Acta Nº 76144

TYRIAN DYES

Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la, clase 16. — Aviso Nº 4004.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76145

MONTAUK.

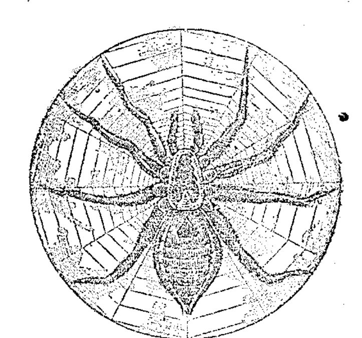
Julio 22 de 1920. — The H. K. H. Silk Co. Of. New York Inc. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la, clase 16, — Aviso Nº 4003.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76146



Julio 22 de 1920. — Ramón Tufró e hijo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4045.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76147



LA ARAÑA

Julio 22 de 1920. — Rodolfo Villa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4018.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76148



Julio 22 de 1920. — Ezequiel Suero y Ramón Sabin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3889.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76204



Julio 26 de 1920. — Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. Sd. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4190.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76205

KRAKAUER BROS

Julio 26 de 1920. — Krakauer Bros. — Para distinguir pianos y armoniums en general de la clase 7. — Aviso N° 4038.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76206

Horton

Julio 26 de 1920. — The E. Horton y Son Company. — Para distinguir frenos, sobarbadas y similares de la clase 19. — Aviso N° 4039.

E-5 agosto v-10 agosto.

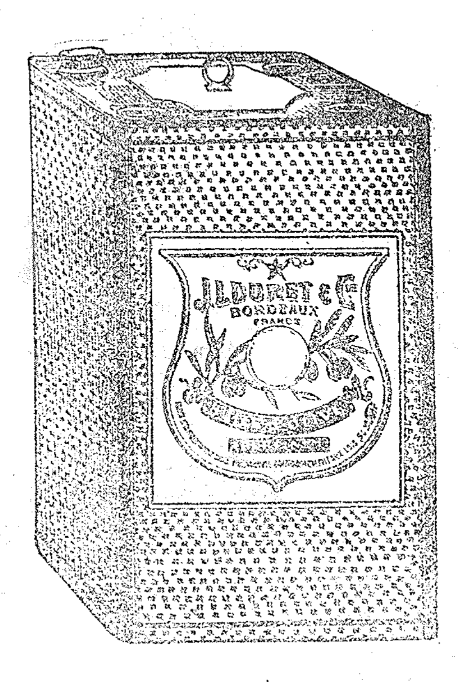
Acta N° 76207

STRATHMORE.

Julio 26 de 1920 .— Strathmore Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4188.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76208



Julio 26 de 1920. — J. L. Duret y Cía. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 4187.

E-5 agosto v-10 agosto.

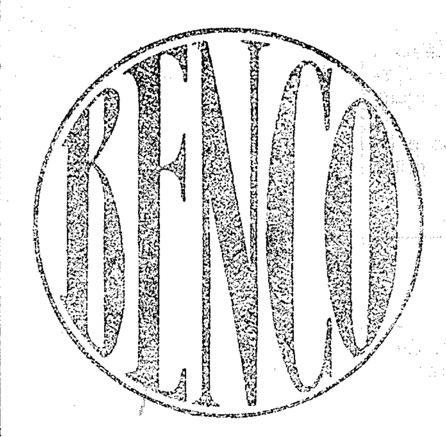
Acta N° 76209

BASILIO

Julio 26 de 1920. — Cohen Mateos y Cía .— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 4194.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76216



Julio 27 de 1920. — Bencoe Exporting e Importing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4199.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76217



Julio 27 de 1920. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4203.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76218



"MUÑECA"

Julio 27 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 4192.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76219



"EL MARROQUI"

Julio 27 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4193.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76220



Julio 27 de 1920. — Titán Co., A/S. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso N° 4087.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76210

BASILIO

Julio 26 de 1920. — Cohen Mateos y Cía .— Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 4195.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76211

EUREKA

Julio 26 de 1920. — Juan Bonanpea. — Para distinguir máquinas cinematográficas accesorios, cintas y películas de la clase 6. — Aviso N° 4191.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76212

FIORE DI POMIDORO
CIRIO

Julio 27 de 1920. — Ernesto W. Bahntje. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4055.

E-5 agosto v-10 agosto.

Acta N° 76214

DALENCO

Julio 27 de 1920. — A/S. Dalen Limitada. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso N° 4198.

E-5 agosto v-10 agosto.

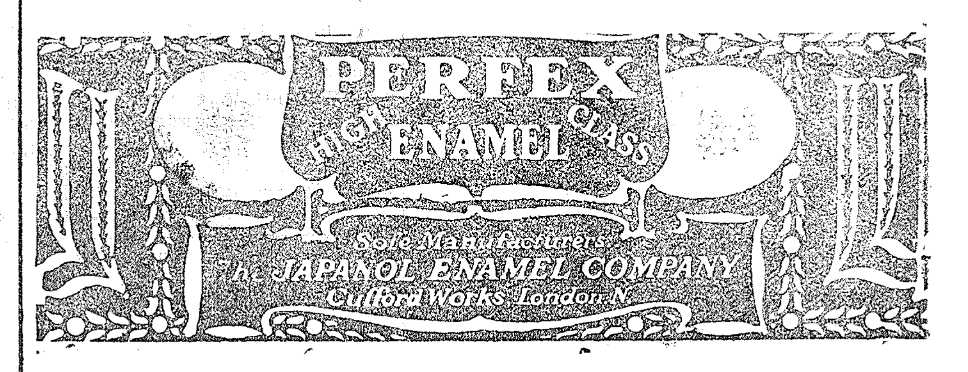
Acta N° 76222



Julio 27 de 1920. — Alfredo Al berico. — Para distinguir cafés, tes y yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 4205.

E-5 agosto v-10 agosto.

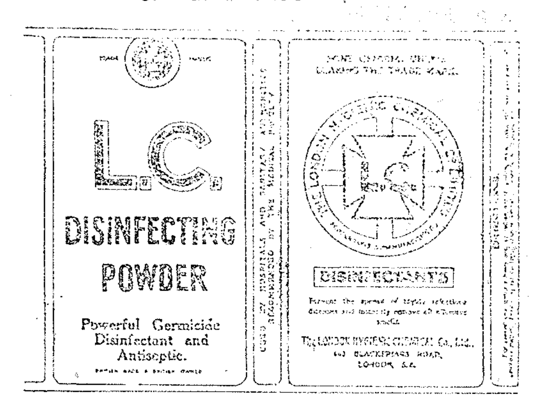
Acta N° 76221



Julio 27 de 1920. — The Japanol Enamel Company. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso N° 4088.

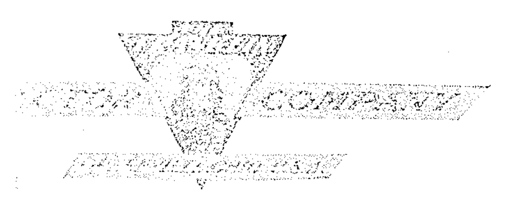
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76158



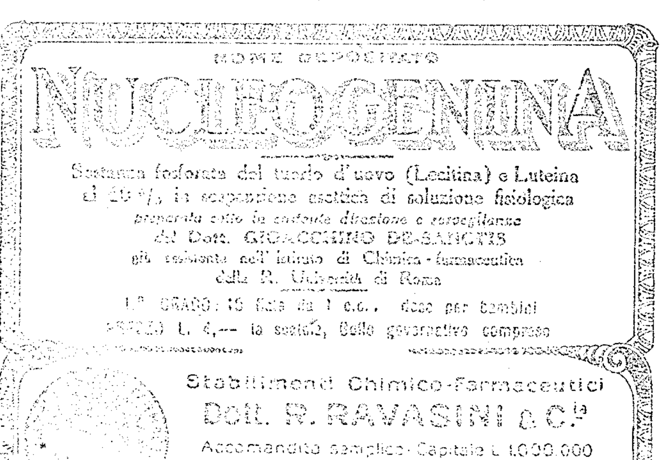
Julio 23 de 1920. — The London Hygienic Chemical Co. Limited. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 4068.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76166



Julio 23 de 1920. — The Franklin Tractor Company. — Para distinguir tractores de la clase 12. — Aviso Nº 4082.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76170



Julio 24 de 1920. — Societá In . Accomandita Semplice Dr. Ravasini y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 4037.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76177

MALLINSON'S
Silks de Luxe

Julio 26 de 1920. — H. R. Mallinson y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3934
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76179

CAMPBELL

Julio 26 de 1920. — American Chain Company, Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3930.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76185

POSTUM

Julio 26 de 1920. — Postum Cereal Company. — Para distinguir substituto de café preparado con cereales de la clase 22. — Aviso Nº 3939.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76191.

BOEHLER ✡ ALETA

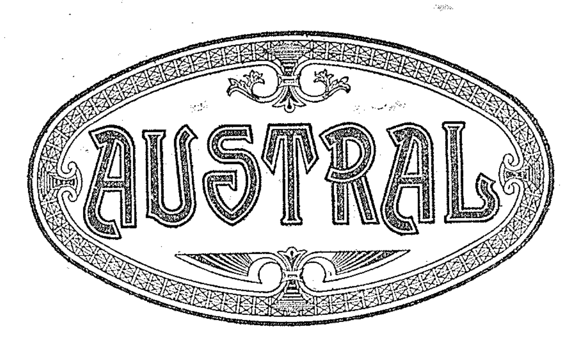
Julio 26 de 1920. — Gebr: Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4077
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76192

BOEHLER ✡ KK

Julio 26 de 1920. — Gebr; Bohler y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 4076.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76213



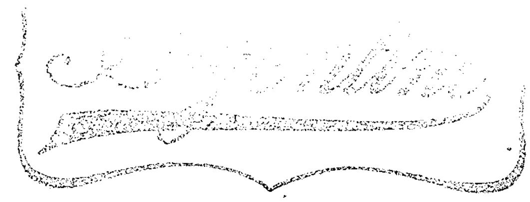
Julio 27 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4196.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 70878



Octubre 30 de 1919. — The Hooven y Allison Co. —Para distinguir cuerda, piolas y demás productos de cabullería en general de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 4061.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 72076



Diciembre 29 de 1919. — Oreiro y Abalde. — Para distinguir jabones y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 4047.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 72168



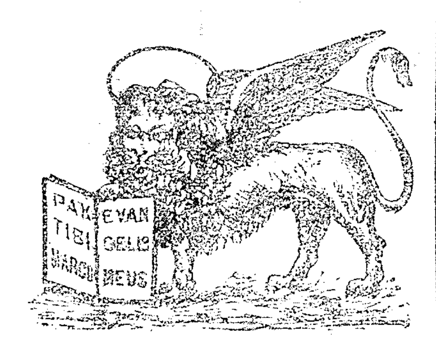
Diciembre 31 de 1919. — Lorenzo Rinetti. — Para distinguir jamones y embutidos de la clase 22. (substituida). — Aviso Nº 4028.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76126



Julio 22 de 1920. — Harry Newman Gilbey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4031.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76149



Julio 22 de 1920. — Hombrovella Hnos., y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 4062.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76150

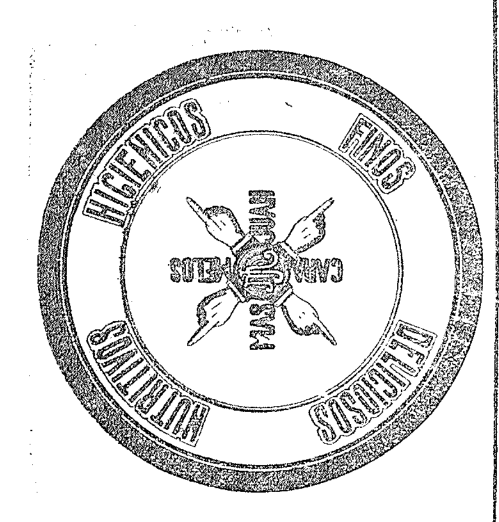


Julio 22 de 1920. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, donería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4060.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76151

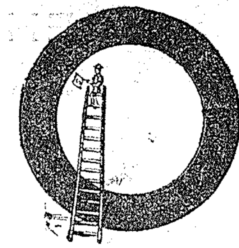
Julio 22 de 1920. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4059.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76153



Julio 22 de 1920. — José Masjuan. — Para distinguir caramelos en general de la clase 22. — Aviso Nº 4067.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76155



Julio 23 de 1920. — The Sutro Bros. Braid Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3991.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76156

Levolier

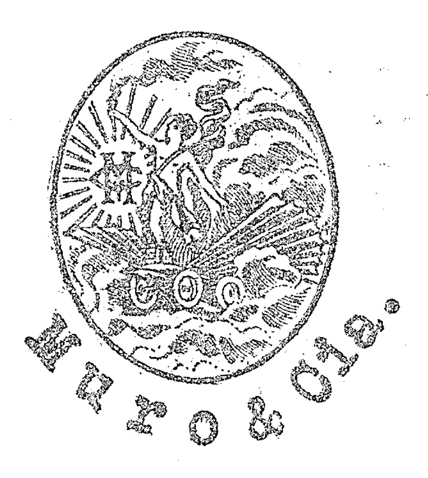
Julio 23 de 1920. — Mc Gill Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4063.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76159



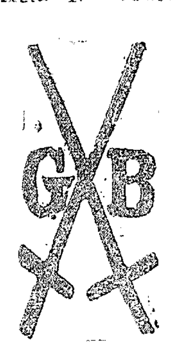
Julio 23 de 1920. — José Orfila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4070.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76161



Julio 23 de 1920. — Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4071.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76162



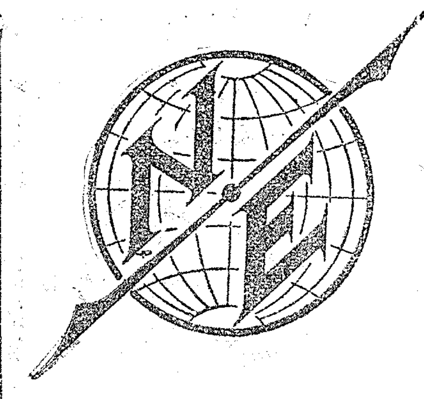
Julio 23 de 1920. — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4073.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76163

MARFIL ROS

Julio 23 de 1920 — Miguel Gelabert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4072.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76165



Julio 23 de 1920. — North East Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4081.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76167



Julio 23 de 1920. — Eureka Vacuum Cleaner Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general de la clase 14.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76168

VITAMINASA

Julio 24 de 1920. — Juan Aníbal Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4068.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76171

BAK-RAB

Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3942.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76178

PREFERIDO

Julio 26 de 1920. — Sociedad Anónima La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3933.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76172



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso Nº 3943.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76173



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de L. Rothman y Co. — Para distinguir tabacos cigarros, y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3944.
E-5 agosto v-10 agosto.

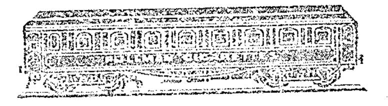
Acta Nº 76174



Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de Weinberg y Co — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso Nº 3936.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76175

Weinberg & Co



14, New Bond Street, London W.

Julio 26 de 1920. — L. Rothman, que comercia bajo el rubro de Weinberg y Co — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 — Aviso Nº 3935.
E-5 agosto v-10 agosto.

Acta Nº 76176



Julio 26 de 1920. — Sonora Phonograph Corporation. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3929.
E-5 agosto v-10 agosto.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario
Talleres Gráficos de la Penit. Nacional